SUPLEMENTO AL Núm. 923
DE
LA TRIBUNA NACIONAL
Sesiones del Senado Nacional--Municipalidad--Bancos--Avisos
Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1883

17ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 23 DE 1883

—

Presidencia del señor Cambaceres

—

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores

—

SUMARIO—I. Se considera sobre tablas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto autorizando la compra del terreno y edificio de la Estacion Parque. (Se aprueba)—II. Idem idem idem en el proyecto referente á la prosecucion de las obras en el Riachuelo. (Se aprueba la modificacion de la Cámara de Diputados)—III. Consideracion de las modificaciones de la Cámara de Diputados en el cálculo de recursos para el corriente año. (Se aprueban unas y rechazan otras)—IV. Reconsideraciones sobre partidas del Presupuesto.

—

PRESENTES
—
Alvear
Avellaneda
Baibiene
Baltoré
Bayo
Cambaceres
Carrillo
Cortés
D'Amico
Del Valle
Febre
Igarzábal
Moyano
Nougués
Ortiz
Rodriguez
Santillan

En Buenos Aires, á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Bárcena, Barros, Civit y Oliva con licencia; los señores Gelabert, Iriondo, Juarez Célman, Mendoza y Navarro ausentes de la Capital; y los señores Gomez y Zapata con aviso.

Se dá cuenta de los asuntos entrados, en ésta forma:

I.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

La Honorable Cámara que presido ha tenido á bien aprobar, en sesion de la fecha, el proyecto de ley en revision referente á la compra del terreno y edificio de la estacion *Parque* del Ferro-Carril del Oeste, modificando el artículo 3° en ésta forma:

Artículo 3° «El gasto que demande la ejecucion de la presente ley se imputará á la «misma, tomando la cantidad necesaria del «producido de la emision de la moneda menor.»

Dios guarde al señor Presidente.

ISAAC M. CHAVARRIA.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. **Carrillo**—Hago mocion para que se considere sobre tablas ésta modificacion que es de pura forma.

(Apoyado).

Se vota la mocion y es aprobada.

Sr. **Presidente**—Está en discusion.

Sr. **Carrillo**—La modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados, es la siguiente: El proyecto de la Cámara de Senadores establecia que el dinero necesario para comprar el terreno ocupado por la estacion Parque, se obtuviera por medio de un empréstito, é hizo figurar ésta partida en el proyecto general que sobre ésta materia se sancionó; la Cámara de Diputados ha modificado esa sancion, disponiendo que en vez de hacerse esa adquisicion con dinero adquirido por medio de un empréstito, se haga con el producido de la emision menor.

En ésto consiste la modificacion.

Votado si se aprobaba la modificacion, resultó afirmativa.

II.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.

Al Sr. Presidente del Honorable Senado.

La Honorable Cámara que presido, en sesion de anoche, ha tenido á bien aprobar el proyecto de ley en revision, referente á la prosecucion de las obras en el Riachuelo de Barracas con las modificaciones siguientes:

Supresion de las palabras «fijadas por leyes anteriores» al final del artículo 2°; y el cuarto redactado así: «Este gasto se imputará á la presente ley.

Dios guarde al señor Presidente.

ISAAC M. CHAVARRIA.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. **Rodriguez**—Hago mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyada suficientemente la mocion, se vota si se trata el asunto sobre tablas, y resultando afirmativa, dice el—

Sr. **Secretario**—El artículo 2° del Senado, decia: «Queda autorizado el Poder Ejecutivo para espropiar los terrenos necesarios «al ensanche del Riachuelo hasta los cien metros fijados por ley anterior».

Estas palabras *fijados por ley anterior* las ha suprimido la Cámara de Diputados.

Ha introducido un artículo 4°, que dice:—«Este gasto se imputará á la presente ley».

Sr. **Del Valle**—Yo creo que la Cámara debe insistir en su sancion anterior.

La cuestion que se debatió cuando éste proyecto vino á la consideracion del Senado, en las dos ó tres sesiones que fué materia de discusion, es la siguiente: si se trataba de ejecutar obras que estuvieran autorizadas, sobre las cuales hubiera planos, presupuestos, ó algo que sirviera de base á los trabajos; y por conclusion, se arribó á esto: que se votaron los fondos á pesar de no existir planos ó presupuestos, porque se trataba de ejecutar obras ya autorizadas por ley; pero si no se votan fondos para las obras autorizadas por leyes anteriores, ¿qué queda?

Que votamos un millon y medio de patacones para que se hagan obras que no están presupuestadas, que no están proyectadas y que no están autorizadas por ley ninguna. Este requisito de que las obras, cuando ménos estuvieran autorizadas por leyes anteriores, fueran de la Nacion ó de la Provincia, es indispensable.

Por ésta razon yo creo que debe insistir el Senado en su sancion.

Sr. **Igarzábal**—Yo creo que la frase que ha suprimido la Cámara de Diputados, está demás, que es innecesaria.

Sr. **Del Valle**—No importa una repeticion.

Sr. **Igarzábal**—Dígnese el señor Secretario leer el artículo del Senado, en el que ha hecho la supresion la Cámara.

Se lée:

«Art. 4° Este gasto se imputará á la ley «de Empréstitos, para ferro-carriles y obras «públicas.»

Sr. **Cambaceres**—Si se me permite, daré una esplicacion.

En la Cámara de Diputados se demostró que por leyes anteriores no habia autorizacion sinó para ensanchar el canal hasta setenta metros, y como el deseo de la Cámara de Diputados era que se ensanchara hasta cien metros, suprimió las palabras *por ley anterior*.

Yo he asistido á la discusion que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, cuando se discutió este proyecto, y por eso puedo dar estas esplicaciones.

Sr. **Igarzábal**—Yo creo que son innecesarias esas palabras.

Sr. **Del Valle**—Esto demuestra, pues, que la frase que se trata de quitar no es redundante, y mucho ménos innecesaria; es un la ley que se trata de suprimir.

El Senado resolvió, despues de maduras deliberaciones, que no se hicieran obras que no estuvieran estudiadas, presupuestadas ó autorizadas por leyes anteriores, aceptando cualquiera de estos términos como base para los trabajos. No habiendo obras estudiadas, ni presupuestos confeccionados, convino limitarse á estas obras que estuvieran autorizadas por leyes anteriores, porque se informó al Senado, por el señor Presidente, que en virtud de una ley de la Legislatura de la Provincia, se habia mandado ensanchar el canal hasta cien metros, y entonces se dijo: podrá hacerse estas obras hasta donde la ley las autorice; pero ahora resulta, como lo han demostrado en la Cámara de Diputados, y como es cierto, que no hay ley que autorice ese ensanche.

De manera que se trata de autorizar un gasto de un millon doscientos mil pesos que no está sujeto á presupuestos, ni á obras proyectadas, ni autorizadas por ley anterior.

Se dice que vá á ser para ensanchar el canal hasta cien metros, pero la ley en la forma en que va á quedar redactada, no va á decir que es para éste objeto; por el contrario, uno de los artículos posteriores de la ley, prescribe que el año próximo se han de presentar al Congreso los planos con los perfiles del canal y con el ensanche proyectado de cien metros, lo que pareceria implicar que este millon doscientos mil pesos no se va á gastar en eso.

Cualquiera que sea el propósito que se ha tenido en vista, afirmo y sostengo que esta ley no prescribe que el millon y medio ha de emplearse en el ensanche del canal: puede emplearse en esta ó en cualquiera otra obra; y digo, entonces, no siendo obras presupuestadas, proyectadas, ni autorizadas por leyes anteriores, el Senado no podria votar ésta suma.

Sr. **Igarzábal**—¿Cómo podria remediarse la dificultad, si está ya sancionado por el Senado que el canal tendrá cien metros?

Sr. **Del Valle**—Permítame el señor Senador; lo que está sancionado por el Senado es ésto: «El Poder Ejecutivo presentará al «Congreso en las sesiones del año próximo, «planos del canal de entrada, con perfiles «tomados cada cien metros y con el cálculo «de lo que aun falta que dragar para darle «un fondo de veintiun piés en marea baja y «una anchura de cien metros en toda su «longitud.»

Son planos que se manda al Poder Ejecutivo que presente el año próximo.

Sr. **Carrillo**—Lea el artículo anterior.

Sr. **Del Valle**—«Queda autorizado el Poder Ejecutivo para espropiar los terrenos «necesarios al ensanche del Riachuelo, hasta «los cien metros fijados por ley anterior.»

Estos cien metros es un error: es que la ley anterior autorizaba cien metros en el canal de afuera, y, precisamente, la manera cómo se discutió ésta ley y las observaciones que hacia yo es lo que dió lugar al error.

Los cien metros se refieren al canal de afuera, donde no hay cien metros que espropiar.

Yo opino que mantengamos los términos de la ley. . . .

Sr. **Igarzábal**—Pero ahora no se puede salvar eso.

Sr. **Ortiz**—Manteniendo el artículo de la ley, queda salvado todo.

Sr. **Del Valle**—. . . . Porque quiere decir que si no hay ley anterior no se ejecutarán las obras: será una ley inútil, pero no será una ley perjudicial.

Sr. **Ortiz**—El espíritu de la Comision del Interior, cuando aconsejó al Senado la sancion de ese artículo, fué precisamente sujetarse á las leyes anteriores; y, como esas leyes se refieren al canal de entrada, es á eso precisamente á lo que se refiere la Comision.

Sr. **Presidente**—Yo necesito levantar un cargo que ha lanzado el señor Senador.

Sr. **Del Valle**—No era un cargo.

Sr. **Presidente**—Yo manifesté en la Cámara que creia que la ley fijaba cien metros de ancho al Riachuelo; pero más tarde rectifiqué esa afirmacion, diciendo que no sabia si era la ley ó el nuevo proyecto del Departamento de Ingenieros.

Sr. **Del Valle**—Incurrimos todos en el mismo error, porque no teniendo antecedentes sobre el asunto, confundimos el canal interior con todo el curso del Riachuelo.

Sr. **Presidente**—Se vá á votar si se acepta la supresion hecha por la Cámara de Diputados en el artículo 2°.

Se vota y resulta negativa.

Sr. **Secretario**—El artículo 4°, sancionado por el Senado, decia: «Este gasto se «imputará á la ley de empréstito para ferro «carriles y obras públicas.» El de la Cámara de Diputados dice: «Este gasto se imputará á «la presente ley».

Sr. **Carrillo**—Es el mismo caso del proyecto de ley sobre puerto en el Rosario, cuyo gasto lo imputó la Cámara de Diputados á la misma ley. Lo mismo hace ahora; y la Cámara, para ser consecuente, debiera aceptar la modificacion.

Sr. **Baibiene**—Yo creo, señor Presidente, que cuando se establece en una ley que el gasto que ella ordena se ha de imputar á la misma, se establece terminantemente que ese gasto se ha de hacer de rentas generales, porque como en los libros de la Contaduria cada uno de los item de la ley de presupuesto tiene una cuenta corriente abierta; y á éstas leyes especiales, que no estan incluidas en esos item ni forman tampoco un item especial, se les á ellas tambien una cuenta especial, y en éste caso la imputacion ordenada para la ley de que se trata, debe cubrirse con rentas generales. El Senado no habria sancionado este gasto si no hubiera tenido en vista para hacerlo los recursos que debe proporcionar el empréstito, y, si no ha cambiado de pensamiento, si cree que el gasto no puede hacerse de rentas generales, no debe aceptar la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, á ménos que yo esté equivocado respecto de la manera de entender la modificacion en la forma en que la propone la Cámara de Diputados.

Este gasto no puede imputarse á ésta misma ley, porque es cargarlo á las rentas generales de la Nacion; debe imputarse á los recursos que se han tenido en vista para poderlo hacer.

Sr. **Carrillo**—En la sesion de ayer se trajo al seno de la Cámara ésta cuestion. Recuerdo que el señor Senador por Tucuman manifestó las dos opiniones que podrian sostenerse con igual acópio de razones por una y otra parte: unos, como el señor Senador por Corrientes, piensan que la imputacion significa la designacion de recursos con que se ha de ejecutar la ley; otros pretenden que es simplemente una fórmula de contabilidad exigida por la Contaduria, que no puede imputar gasto alguno sin que haya una ley autoritativa que faculte para ello al P. E.

La Cámara de Diputados ha opinado en este último sentido; que no es sinó una fórmula es decir, necesaria para la y contabilidad para la ejecucion de todas las obras. Por eso es que al mismo tiempo que autoriza el empréstito del millon y doscientos mil pesos para la prosecucion de las obras del Puerto del Riachuelo, establece en esa ley que se impute á ella misma el gasto, lo mismo que lo hizo tratándose de las obras del Puerto del Rosario.

De manera que para la Cámara de Diputados la imputacion no significa la determinacion de los recursos, sinó una formalidad que necesita la Contaduria para llevar las cuentas con perfecta regularidad.

Participando de esta opinion es que el Senado, en sesion de ayer, aceptó una modificacion idéntica á la que viene ahora propuesta por la Cámara de Diputados; y yo, como entónces voté aceptando esa modificacion, voy á hacerlo ahora de la misma manera.

Sr. **Ortiz**—Yo creo que la dificultad en ésta cuestion nace de la diferencia con que ha apreciado la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores la ley de empréstito general.

Cuando se discutió entre nosotros la ley de empréstito de treinta y dos millones, en la cual figuran ciertas partidas destinadas á presupuestos de obras públicas autorizadas por leyes anteriores y otras que se ibaná autorizar, se discutió conjuntamente la partida del empréstito relativa a cada obra y la ley especial que la autorizaba. De esa manera pudo hacerse la sancion, de modo que todo gasto imputable á una ley tenia su correlativo en la partida respectiva de la ley general de empréstito; y no podia ser de otra manera desde que el recurso con que debia contarse tenia que nacer de esa ley de empréstito.

Es fuera de duda que si no hubiéramos sancionado en el Senado la ley de empréstito de dos millones de duros, no habriamos sancionado la ley de faros, ni nada de eso, pues es imposible creer que se puedan hacer obras de esa naturaleza con los recursos ordinarios.

De manera que no se pudo hacer otra cosa que votar la partida en la ley y la ley correlativa, teniendo en vista las condiciones especiales ó las cláusulas que esa ley establecia para la forma y manera con que se habian de ejecutar las obras.

De aquí ha venido que el Senado sancione todas esas leyes é impute los gastos con que debian cubrirse á la ley de empréstito.

La Cámara de Diputados ha procedido de otra manera: ha tomado en consideracion las leyes generales y ha imputado el gasto á las mismas.

La cuestion es de pura forma, por que si ésta ley se sanciona en los términos en que esta y el empréstito lo mismo, todo queda en el mismo estado, porque entónces al hacerse el gasto, en la Contaduria, se imputa a esta ley; pero se toma el recurso de la ley del empréstito en la cual figura una partida para atender á éste gasto. Por consiguiente, creo que, habiendo el Senado sancionado, contra mi opinion, como lo manifesté en la sesion anterior, la modificacion que venia de la Cámara de Diputados, me parece que, importando lo mismo las dos cosas, debemos aceptar ésta modificacion para concluir el asunto; porque si al fin no se sancionara el empréstito, ésta ley quedaria ineficaz, pero sancionada; y si se sanciona el empréstito se imputará el gasto á ésta ley y se tomarán los recursos de la partida que para ese objeto figura en la ley de empréstito. Asi es que no doy á ésta modificacion la importancia que se le atribuye, y pienso que debemos aceptarla como viene.

Sr. **Carrillo**—Hago notar al Honorable Senado que el proyecto tiene que volver á la Cámara de Diputados por no haberse aceptado la primera modificacion.

Sr. **Ortiz**—No importa: querria decir que el Senado acepta la segunda.

El Senado ha aceptado ya la modificacion anterior y no seria consecuente si rechazara esta.

Se vota si se acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados al art. 4° y resulta afirmativa.

III

Sr. **Presidente**—Se vá á continuar con la consideracion de las insistencias de la Cámara de Diputados respecto del cálculo de recursos y de la Ley de Presupuesto.

Sr. **Carrillo**—Pido la palabra.

Antes que la Cámara pase á ocuparse del cálculo de recursos, voy á permitirme, señor Presidente, hacer una mocion de reconcideracion que espero merezca el apoyo de los señores Senadores.

Me refiero á una partida que interesa sobre manera á la educacion comun de la República y que es de indisputable conveniencia, sino para todas las provincias, para aquellas más destituidas de medios de instruccion, y que necesitan, por consiguiente, del mayor concurso de la Nacion para su educacion: es la partida sancionada por el Honorable Sanado señalando al Poder Ejecutivo los fondos necesarios con que ha de pagar los profesores que atienden las Escuelas Anexas de los Colegios Nacionales.

Esta partida fué introducida en el presupuesto á solicitud del señor Ministro de Instruccion Pública, y aceptada por gran mayoria de los miembros del Honorable Senado; pero, una vez mandada a la Honorable Cámara de Diputados, en segunda revision, me parece, ha tenido ella á bien no aceptaria, y el Honorable Senado en la sesion de ayer no insistió en sostenerla.

Se dijo, para no insistir, que las provincias tenian Escuelas Normales de Maestros, y que en ellas se preparaban los niños con todos los elementos de instruccion necesarios para in ● ir sus cursos de educacion secundaria en los Colegios Nacionales.

Si las tienen algunas provincias, no las poseen muchas.

Carece de Escuela Normal la Provincia que tengo el honor de representar, pues ni maestros normales consigue para dirijir las Escuelas Comunes de su ciudad capital. Los dos ó tres que han obtenido el título de tales, se ocupan precisamente en dirijir esa escuela anexa al Colegio Nacional que prepara los alumnos que han de seguir sus cursos con arreglo al plan general de estudios.

Si esa escuela desapareciera, tendríamos entónces que al Colegio Nacional ingresarian los niños que apénas hayan aprehendido á leer y escribir en las escuelas primarias; y bien se puede comprender cuán deficiente tiene que ser esa preparacion adquirida en Escuelas, como aquellas, dirijidas por maestros inespertos y tal vez sin los conocimientos necesarios para enseñar siquiera á leer medianamente y escribir con correccion al dictado.

Hago, pues, mocion de reconsideracion para que esa partida se restablezca, por lo ménos respecto del sueldo de los profesores, en aquellas provincias como la de Jujuy donde no hay Escuela Normal de Maestros y es más indispensable la Escuela anexa al Colegio Nacional para llenar los objetos á que he hecho referencia.

Sr. **Gomez**—Si fuera esclusivamente para Jujuy, lo acompañaria; para todas nó. Donde no hay escuelas normales, hay escelentes escuelas primarias, en las cuales los niños reciben suficiente preparacion para ingresar á los colegios nacionales. Así es que, para mí, las escuelas anexas á los colegios nacionales, no son de utilidad ni de conveniencia. Creo que no se puede insistir respecto á una sola partida.

Sr. **Del Valle**—No, señor, porque tiene sor insistencia ó no insistencia.

Sr. **Presidente**—Habiéndose apoyado suficientemente la mocion, se va á votar si se reconsidera la partida: «para sueldo de los profesores de las escuelas anexas á los Colegios Nacionales 2,500 pesos».

Se vota y resulta negativa.

Sr. **Secretario**—La Cámara de Diputados ha suprimido de entre las leyes especiales, la que se refiere á la adquisicion de un terreno en la Capital para el establecimiento de los cuarteles militares y que importa un gastos de 381.000 pesos.

Sr. **Presidente**—Se vá votar si la Cámara insiste en su sancion anterior.

Se vota y resulta negativa.

Sr. **Secretario**—En el cálculo de recursos el Honorable Senado sancionó una partida de dos millones de pesos provenientes de la emision menor, y la Cámara la ha suprimido.

Sr. **Febre**—¿Con qué equilibra el presupuesto?

Sr. **Del Valle**—Lo deja desquilibrado.

Sr. **Zapata**—¿No ha creado otros fondos?

Sr. **Presidente**—Tengo entendido que se ha creido que con la supresion de los aumentos hechos por el Senado y de la partida destinada á la adquisicion de éstos terrenos para cuarteles militares, quedaba equilibrado el el presupuesto.

Sr. **Del Valle**—Suprimiendo esa partida y los aumentos hechos por el Senado; pero, como el Senado ha insistido en muchos de sus aumentos, creo que el presupuesto queda desquilibrado, y que mejor es conservar ésta partida de dos millones, porque solo podemos conservarla ó aceptar su supresion, y yo creo que mejor es que haya superabit y no déficit.

Se vota si la Cámara insiste en su sancion anterior y resulta afirmativa.

Sr. **Moyano**—Pido la palabra.

En el inciso 8° Administracion General de Contribucion Directa y Patentes, se ha cometido, hasta cierto punto una irregularidad y voy á pedir la reconsideracion de una partida.

En el item 2° figura un Contador Interventor y en el Item 4° un Tesorero á los cuales el Senado les subió el sueldo de 135 pesos á 200.

La Cámara de Diputados ha rechazado esos aumentos, y ayer el Senado insistió su sancion anterior respecto del sueldo del Contador y, tal vez por una inadvertencia, no insistió en su sancion anterior respecto del sueldo del Tesorero, que son empleados de igual categoria. Así es que yo pediria á la Cámara que tuviera á bien reconsiderar su sancion é insistir en el sueldo que fija anteriormente al Tesorero.

Apoyada suficientemente la mocion, se pone en discusion.

Sr. **Zapata**—Indudablemente que fué un descuido en la votacion.

Sr. **Presidente**—Se vá á votar si se reconsidera la partida del Tesorero del Item 4° inciso 8°.

Se vota y resulta negativa.

Sr. **Nougues**—Ignorando que se reunia el Senado no asistí á la sesion anterior. Por ésta razon, me veo en la necesidad de hacer una mocion de reconsideracion, respecto de un aumento que sancionó el Senado en el presupuesto.

Cuando se discutió el Ministerio del Interior á mocion del señor Senador por Salta, Dr. Ortiz, se estableció para la ciudad de Tucuman, una Comision de Inmigracion y teniendo en consideracion la gran cantidad de inmigrantes que van á aquellas provincias, hay absoluta necesidad del establecimiento de esa oficina.

Esta creacion hecha por el Senado no fué aceptada por la Cámara de Diputados, y como el Senado no ha insistido en su sancion anterior, hago mocion de reconsideracion y pido al Senado insista en aquella sancion.

Suficientemente apoyada ésta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. **Presidente**—Se va á votar si el Senado insiste ó no en su sancion anterior.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. **Moyano**—Pido al Senado que reconsidere é insista en la partida de mil fuertes al año, que votó para la Biblioteca Union y Progreso de Córdoba.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada. En seguida el Senado resuelve insistir en su sancion anterior, sobre la partida de mil fuertes que sancionó para la Biblioteca «Union Progreso» de Córdoba.

Sr. **Presidente**—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores continuó la sesion.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Señor Presidente: pido á la Cámara que tenga la deferencia de reconsiderar su sancion anterior desechando la venida de la otra Cámara en el inciso 15, «Fomento de la instruccion secundaria.

Hay dos leyes vigentes, la ley de 13 Octubre de 1875, y la ley de 28 de Agosto del mismo año, que necesitan tener servicio señalado en el presupuesto, y no podrá hacerse ese servicio sino se ponen las cantidades suficientes en el presupuesto para costearlo.

Ademas si se sancionara en la Cámara de Diputados el proyecto sobre escuelas normales para todas las provincias, hay cuatro escuelas anexas á esos colegios donde no hay escuelas normales de varones, y para atender á ese servicio se pide la partida de 2,500 pesos.

Hay tambien otra ley vigente del año 75, para el establecimiento de escuelas normales de mujeres, que tiene y ha tenido su servicio en todos los presupuestos, y aún en el vijente.

Hay otra partida para becas en éstas escuelas anexas, que ha quedado tambien sin votarse, por no haber insistido la Cámara. Creo que habrá sido por que no tuvo presente las razones que estoy dándole y que hacen indispensables que éstas partidas figuren en el presupuesto.

Por esto pido la reconsideracion de todas esas partidas.

Suficientemente apoyada la mocion, se pone en discusion.

Sr. **Gomez**—La partida que se refiere á las escuelas anexas ya se ha reconsiderado á mocion del señor Senador por Jujuy, y no creo que sea regular ésta reconsideracion de la reconsideracion.

Fué reconsiderada y fué rechazada, y me parece que es contrario al reglamento, por que entonces la discusion del Presupuesto seria interminable.

Luego, pues, esta partida creo que no puede ser reconsiderada ya. La otra á que se referia el señor Ministro, tal vez, podria ser reconsiderada dado el caso, en mi concepto, de que ésta Cámara no hubiera pasado á la otra el presupuesto con la nota correspondiente, por que una vez que ha pasado á la otra Cámara, parece que lo ha sacado de su jurisdiccion.

Sr. **Presidente**—Una votacion de la Cámara lo resolverá.

Sr. **Avellaneda**—La proposicion del señor Ministro se refiere á tres partidas. La primera es sobre la partida cuya reconsideracion se hizo ya por la Cámara á propuesta del señor Senador por Jujuy.

Debo manifestar que yo estuve de acuerdo con esa reconsideracion, que apoyé entonces, la proposicion del señor Senador por Jujuy, por que reputaba conveniente esa partida para la difusion de la instruccion primaria en la República; pero el Senado votó por la negativa la propuesta del señor Senador por Jujuy, y no hizo lugar á la reconsideracion.

Creo, pues, que sobre ese punto, el asunto está concluido, que no puede haber reconsideracion de una reconsideracion.

Para probar ésta afirmacion me bastaria hacer una sola observacion.

Cuando se trata de reconsiderar, en éste caso escepcional y estraordinario, el Reglamento requiere un número de votos especial y determinado.

Para reconsiderarse se necesitan dos tercios de votos. Y cuando se trata de reconsiderar una reconsideracion, ¿qué número de votos es requerido?

Por éstas breves esplicaciones, apoyaré la reconsideracion que pide el señor Ministro en aquellas partidas que no han sido reconsideradas aún por el Senado, y que, segun su esposicion, me parece que son dos; pero no estoy conforme en que se reconsidere lo ya reconsiderado, porque lo considero completamente ageno á los procederes y al Reglamento de la Cámara.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Yo creo que la aplicacion rigurosa de los términos del Reglamento, tiene que sufrir sus modificaciones algunas veces.

Este seria un caso en el cual la modificacion podria hacerse.

No conozco el Reglamento de la Cámara de Senadores lo bastante como para decir que sea completamente prohibido reconsiderarse.....

Sr. **Presidente**—Me voy á permitir decirle al señor Ministro que la Secretaria de la Cámara de Diputados dá aviso de que la nota pasada por el Senado ha sido leida ya en aquella Cámara.

Sr. **Fébre**—Entonces esta Cámara no puede ocuparse de éste asunto.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Yo tenía la palabra.

Sr. **Fébre**—Digo esto para salvar la responsabilidad que pueda pesar sobre mí.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Tenía conocimiento de eso, pero creo que no es obstáculo.

Sr. **Presidente**—He creido de mi deber hacer constar eso.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Mi observacion no es al señor Presidente, que ha hecho muy bien en poner en conocimiento del Senado ese dato; solo quiero que el señor Senador que me interrumpia oiga las razones que tengo para solicitar lo que solicito con tanta justicia.

Se trata, como he dicho ántes, de tres leyes vigentes que no pueden quedar sin servicio en el presupuesto, que creo que el Senado no ha podido dejar sin servicio; sinó por inadvertencia ó por no tener presente las razones que he indicado.

Iba á decir, que no conozco que haya prohibicion alguna en el Reglamento para reconsiderar una partida, dos, ni tres, ni cuatro, veces. Si no se hace esto, es porque se concibe que despues de una reconsideracion rechazada, no hay objeto en tentar una nueva; pero no sé que haya prohibicion para hacer estas reconsideraciones.

Por lo demás, tratándose de una cosa de cierta magnitud, aun cuando existiera esa disposicion reglamentaria, esta podria muy bien ser alterada en este caso.

Yo rogaria, pues, á los señores Senadores que tuvieran la deferencia de pesar estas razones para reconsiderar esas partidas, que, no habiendo sido tratadas aún en la otra Cámara, no me parece que habria inconveniente en retirarlas de aquella secretaria y correjir eso que podria pasar por error, y aun cuando ya se hubieran tratado esas partidas allí, no me parece fuera que imposible mandar una nota esplicando lo que ocurre.

Sobre todo en esta Cámara hay personas peritas que podrian decir cuáles son las prácticas parlamentarias, porque dudo que s

la única vez que ocurra un incidente de esta especie.

Sr. **Del Valle**—Creo que, colocados en el terreno estrictamente parlamentario, la mocion de reconsideracion de una reconsideracion, no puede hacerse.

La mocion de reconsideracion, sobre las otras partidas que ya están en la Cámara de Diputados, creo que puede hacerse.

Tengo en la mano el Digesto de Wilson, y la regla 2007 dice: «Las mociones de reconsideracion no pueden producirse dos veces.» y la 2014 establece:

«Una mocion de reconsideracion si es hecha á tiempo, en el mismo dia ó en el dia siguiente, puede ser tomada en consideracion, sin embargo de que la medida que dió lugar no esté ya en posesion de la Cámara ó esté sancionada; y puede enviarse un mensage en consecuencia á la Cámara que la tenga en posicion, para que, requerida, se advierta á la misma.»

Sr. Igarzábal—Señor Secretario: en la sesion de ayer, no hubo reconsideracion de reconsideracion?

Sr. Secretario—Sí, señor.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—El Secretario me dice que el Reglamento no prohibe las reconsideraciones de reconsideraciones.

Sr. **Del Valle**—El Reglamento no dice nada, pero se aplican las reglas de las instrucciones del Reglamento.

Sr. **Ministro de J. C. é I. P.**—Muy bien.

Entónces yo me contentaria con que el Senado insistiera en las dos partidas, en los items 11 y 13, que son relativos á escuelas normales.

Se vota si se reconsidera y resulta afirmativa.

En seguida se vota si el Senado insiste en su sancion anterior y resulta igualmente afirmativa.

Sr. **Del Valle**—Habria que pedir el asunto á la Cámara de Diputados.

Sr. **Presidente**—O pasar una nota.

Sr. **Del Valle**—La regla es pedirlo. Podria decirse que el Senado ha reconsiderado su sancion sobre éste asunto, y evitar de esa manera el trámite de pedir el presupuesto.

Sr. **Presidente**—Pasaremos á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos poco despues á sus asientos los señores Senadores dice el

Sr. **Presidente**—Continúa la sesion.

Se vá á dar cuenta de unas notas remitidas por la Cámara de Diputados.

Así se hace en ésta forma:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Presidente, que comunica que el Honorable Senado á tenido á bien no insistir en su sancion anterior, referente á las mejoras del Puerto del Rosario; quedando así definitivamente sancionado.

(Al archivo)

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Presidente, que comunica que el Honorable Senado ha tenido á bien aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara que presido, al proyecto de ley referente á la compra de la Estacion Parque.

(Al archivo.)

Comunico al señor Presidente que la Honorable Cámara que presido, ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que introdujo en el artículo 1º del proyecto de ley, referente á las Obras de canalizacion del Riachuelo de Barracas.

(Al Archivo)

Comunico al señor Presidente que la Cámara que presido ha tenido á bien sancionar el proyecto de ley pasado en revision por el Honorable Senado, relativo al empréstito para obras públicas, con las modificaciones contenidas en el proyecto adjunto.

Se vota si se consideran sobre tablas las modificaciones y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—En la partida 10ª decia el proyecto del Senado: «En la canalizacion de Martin Garcia, compra de dragas, vapores, chatas, etc., para esta obra.»

La Cámara de Diputados ha suprimido las palabras *compra de dragas, vapores, chatas, etc., para esta obra*, y ha puesto: *y adquisicion de un tren de dragaje, destinado á las obras hidráulicas de la República.* La cantidad no ha sido alterada.

Se vota si se acepta la modificacion y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—En el artículo 5º decia el Senado: «El servicio de los títulos, mandados emitir por esta ley, se hará de rentas generales, con la garantía especial de las obras que se manden construir.»

La Cámara de Diputados dice: «El servicio de los títulos, á que se refieren los artículos anteriores, se hará de rentas generales, con la garantía especial de las obras que se manden construir.»

Se vota si se acepta la modificacion introducida y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—La Cámara ha introducido el artículo 6º, que dice: «Créase la suma de cinco millones de pesos en fondos públicos de 5 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion acumulativa por sorteo ó la par, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para entregarlos al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, á cuenta de lo que se le adeudare, en virtud de los arreglos á que se refiere la ley de Capital.»

Se vota si se acepta el artículo introducido y resulta afirmativa.

Sr. Del Valle—En el artículo 1º tambien hay una modificacion. Aquí dice: «El Poder Ejecutivo, emitirá la suma de 30.000.000 m|n. en títulos de deuda esterna de 5 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion acumulativa, pagadera por semestres á la par y por sorteo, pudiendo en todo tiempo aumentarse el fondo amortizante.»

Se ha suprimido lo de *pesos oro* y se ha agregado *pagaderos por semestres.*

Sr. Presidente—Se vá á votar si se aprueba la modificacion hecha por la Cámara de Diputados en el artículo 1º.

Sr. Igarzábal—Por partes, porque uno es la cantidad, y otra la modificacion.

Sr. Del Valle—Podria votarse todo.

Se vota y resulta aceptada la modificacion.

Sr. Presidente—El señor Senador por Jujuy me manifiesta que en la Cámara de Diputados acaba de sancionarse un proyecto que en seguida se remitirá á ésta.

Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, continúa la sesion dándose lectura de la siguiente nota y proyecto:

Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

Comunico al señor Presidente que ésta Honorable Cámara, en sesion de la fecha ha tenido á bien insistir en la modificacion que introdujo al proyecto de ley referente al sostenimiento de la educacion primaria en La Rioja.

Dios guarde al señor Presidente.

ISAAC M. CHAVARRIA.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á la Provincia de La Rioja una subvencion estraordinaria por la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000) destinada al sostenimiento de la educacion primaria.

Art. 2º Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 23 de Octubre de 1883.

ISAAC M. CHAVARRIA.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

PROYECTO DEL SENADO

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para atender con rentas generales por intermedio del Consejo Nacional de Educacion durante todo el corriente año, al pago de los gastos que demanden el sostenimiento y difusion de la Educacion Comun en la Provincia de La Rioja.

Art. 2º Las cantidades que se inviertan en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputarán á la presente ley.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

A mí me ha parecido siempre que lo mas correcto que podia haber hecho el Congreso era sancionar esa ley como la aconsejó la Comision de Hacienda de ésta Cámara.

Posteriormente he tenido ocasion de hablar con el señor Presidente del Consejo de Educacion, quien me parece que aplaude la idea de que la Nacion tome á su cargo la educacion de la Provincia de La Rioja, puesto que se habia declarado ya, por notas que se habian leido en ésta Cámara, que el Gobierno de aquella Provincia no puede por sí, tomar á su cargo, en adelante, la educacion comun.

Entónces, pues, creo que aprobando la reforma que ha hecho la Cámara de Diputados haríamos mal y dejaríamos á aquella Provincia en las mismas condiciones que ántes, dándole una subvencion de 30,000 pesos: con ella, de ninguna manera podria atenderse á aquella educacion, puesto que el Gobierno de La Rioja no puede contribuir con lo que falte para hacer frente á los gastos que naturalmente origina el sostenimiento de la educacion.

Entonces, si el Gobierno de la Nacion toma á su cargo la educacion, debe dejarse que ella se haga con toda la amplitud que ella requiere y las circunstancias le aconsejen.

El señor Presidente del Consejo de Educacion cree que aún será mas económico, que la Nacion haga todos los gastos en vez de contribuir con lo que determina la ley en éste caso, que son las dos terceras partes del costo total, porque tomándola á su cargo se podrá administrar de una manera más económica.

Por éstas razones me parece que la Cámara haria bien en insistir en su primitiva sancion.

Se vota si se acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados y resulta negativa general.

Sr. Presidente—El único proyecto que nos queda para tratar es el referente á faros, que todavia no lo ha remitido la Cámara de Diputados.

Sr. **Del Valle**—Entónces el señor Presidente podria citarnos para mañana si es que ese proyecto tuviera que volver al Senado.

(Apoyado).

Sr. **Presidente**—Así se hará.

Queda levantada la sesion.

Eran las 5·45 p. m.

18ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 21 DE 1883

Presidencia del señor Cambaceres

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I. Asuntos entrados—II. El Senado no insiste en su sancion anterior respecto del proyecto de ley sobre faros; é insiste en el relativo á educacion comun en la Provincia de La Rioja.

PRESENTES

Alvear
Avellaneda
Bibiene
Baltoré
Bayo
Cambaceres
Carrillo
Cortés
D'Amico
Dávila
Del Valle
Febre
Igarzábal
Moyano
Nougués
Ortiz
Rodriguez
Santillan

En Buenos Aires, á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Bárcena, Barros, Civit y Oliva con licencia; los señores Gelabert, Iriondo, Juarez-Celman, Mendoza y Navarro ausentes de la Capital y los señores Gomez y Zapata con aviso.

Se dá cuenta de los asuntos entrados, en ésta forma:

I.

Nota de la Cámara de Diputados, comunicando la sancion definitiva del Presupuesto, sin aceptar las modificaciones siguientes, introducidas por el Senado:

Departamento del Interior. Inciso 16. Item 11 1|2. Comisaria de Inmigracion en Tucuman.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública. Inciso 2. Item 1. Partida 1. Ministros de la Corte Suprema y Procurador General, cada uno 750 $.

Inciso 3. Item 2. Partida 2. Procurador Fiscal, cada uno 300 $

Inciso 4. Item 1. Partida 1. Vocales de las Cámaras de Apelacion en la Capital, cada uno á 700 $.

Item 7. Partida 1. Fiscal de las Cámaras de Apelacion 700 $.

Y en la partida relativa al producido de la emision menor, consignada en el artículo 2º de la ley general, como cálculo de recursos. (Al archivo).

Nota comunicando la sancion definitiva del proyecto de ley, por el que se abre un crédito al Departamento del Interior por la suma de $ 18.141·47. (Al archivo).

Nota comunicando haber aplazado hasta el año próximo la consideracion de los proyectos de ley, por los que se abren créditos suplementarios á los distintos departamentos incluidos en el decreto de prórroga. (Al archivo).

Nota comunicando haber insistido en la modificacion introducida por esa Cámara al proyecto de ley, sobre educacion comun en la Provincia de La Rioja.

Nota comunicando haber tomado en consideracion el proyecto de ley sobre faros y haberlo modificado, reduciendo la suma de $ 1.380,000 del proyecto citado á 1.000.000.

II

Sr. Presidente—Estos dos últimos asuntos deben ser considerados por el Senado.

Sr. Ortiz—Hago mocion para que se traten sobre tablas.

Suficientemente apoyada ésta mocion, se vota y es aprobada.

Se lée la sancion de ambas cámaras en la forma siguiente:

Sancion de la Honorable Cámara de Diputados $ 1.000.000.

Sancion del Senado $ 1.300,000.

Sr. Ortiz—La diferencia con la sancion de la Cámara de Diputados, proviene de un error.

El Senado, al sancionar éste proyecto, estableció un millon trescientos mil pesos, por error de cópia, porque se creia,—porque en el presupuesto de la Guerra figuraba un millon y trescientos mil en fondos públicos,—que era esa la suma que el Senado habia votado en moneda efectiva, cuando por el contrario, al votar el millon de pesos, se espresó que se votaba esa cantidad de un millon en efectivo, por que á eso ascendia, poco más ó ménos, el millon y trescientos mil pesos en fondos públicos.

Probablemente por error de cópia al comunicarla á la otra Cámara, se ha puesto un millon y trescientos mil pesos fuerte, y esa es la rectificacion que hace la Cámara de Diputados; pero puede decirse que no es sino una rectificacion, puesto que esa es la suma que sancionó esta Cámara.

Sr. Carrillo—Perfectamente.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se acepta ó no la sancion de la Cámara de Diputados.

Se vota y resulta afirmativa.

Se lée el proyecto sancionado por el Senado en ésta forma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para atender con rentas generales por intermedio del Consejo General de Educacion, durante todo el corriente año, al pago de los gastos que demanden el sostenimiento y difusion de la educacion comun en la Provincia de La Rioja.

Art. 2º Las cantidades que se inviertan en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Se vá á votar si la Cámara insiste ó nó en su sancion anterior.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Habiendo concluido la consideracion de los asuntos sometidos á la consideracion de la Honorable Cámara, se levanta la sesion.

Así se hace.

Eran las 3 y 1|4 p. m.

MUNICIPALIDAD

El Consejo Deliberante en sesion de 19 de Octubre de 1883

RESUELVE:

Art. 1º Desde la fecha de esta ordenanza toda cañería que se coloque para gas ó aguas corrientes, deberá hacerse de modo que, para dar los servicios á domicilio, no haya que remover el pavimento de las calles, para lo cual se colocará, ademas de la cañería principal, otra secundaria debajo de las veredas y en contorno de las manzanas.

Art. 2º Las empresas son responsables de los daños y perjuicios que ocasionen á las veredas y cimientos, etc., etc., de los edificios, y al pavimento de las calles.

Art. 3º No podrá abrirse el pavimento de las calles para la colocacion ó remocion de cañerías, sin prévio permiso de la Oficina de Obras Públicas.

Art. 4º Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza serán penados con la multa de 100 pesos á 500 moneda nacional sin perjuicio de exigírles el estricto cumplimiento de ella.

Art. 5º Comuníquese.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

ALVEAR.
Manuel Obarrio.
Secretario.

2052 N. 1º

Aviso de Licitacion

La Intendencia Municipal por resolucion del Concejo Deliberante, recibirá propuestas cerradas el sabado 3 de Noviembre á las 2 p. m. para la provision de cinco millones de adoquines de granito argentino con destino á la pavimentacion de las calles de la Capital.

La entrega de estos se efectuará en esta forma: de Marzo y Junio de 1884 seiscientos mil; de Julio á Diciembre, novecientos mil; de Enero á Junio de 1885, un millon y medio; de Julio á Diciembre, dos millones.

Los adoquines serán de granito de quince centímetros de profundidad, doce centímetros de anchura y veinte de longitud. Las fases serán bien cortadas y no se admitirán piezas que tengan en su ancho ó largo un aumento de mas de doce por ciento de las dimensiones establecidas, pudiendo la profundidad ser mayor y el ancho y el largo menor en cualquier proporcion. Los cantos han de ser regulares para que puedan unirse bien los adoquines é impidan las infiltraciones.

Los proponentes deberán afianzar el cumplimiento del contrato con persona abonada y de arraigo, acreditado y sujetarse á las prescripciones de la ley de contabilidad, de acuerdo con lo resuelto por el mismo Concejo.

Los adoquines deberán entregarse en el Mercado Constitucion, descargados.

Los pagos se efectuarán á noventa dias despues de recibida cada fraccion de cien mil adoquines y el precio se establecerá por cada millar de estos.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal de haber depositado dos mil pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, los que perderán á favor de esta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la Ley Orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosas á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1883.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1591—N. 3

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámite, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. No. 1309 M. D. La sepultura 3a. Nº. 17 de la Sec. 10. Está vencida; fué comprada por D. Diógenes Rodriguez, el 23 de Junio de 1868, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.* 1850 N 14

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. número 1253 V. S. Las Sepas. 35 á 39 del núm. 3 y 35 á 39 del núm. 4 de la Seccion 19 están vencidas. Son las siguientes:

La 35 número 3 fué comprada en 13 de Marzo de 1869 por don Juan Dargeras por 5 años. La 36 lo fué en la misma fecha por doña Tránsito Gonzalez por 5 años. La 37 por don Pedro Rafone en la misma fecha por 5 años. La 38 en la misma fecha por doña Maria Oriteguí por 5 años. La 39 por don Antonio Alfonso en 12 de Marzo del mismo año. La 35 número 4 lo fué por don Manuel Ferrer por 5 años el 26 de Marzo de 1869. La 36 id por don Juan Bautista Barberti el 7 de Diciembre de 1865 por 5 años. La 37 id lo fué por don Bartolo Ferrari en 24 de Marzo de 1869 por 5 años. La 38 id por don Miguel Dechegi en Marzo 1869 por 5 años y 39 por doña Maria Silva en 28 de Marzo por 5 años.

Documento 4208 P. C. D. Las sepulturas 4 y 5 número 5 Seccion 12 que se solicitan están vencidas. La 4 fué comprada por doña Ma. O. de Rivas en 5 de Julio de 1870 por 5 años y la 5a lo fué por don Francisco Avalos en 30 de Julio del mismo año por 5 años—Buenos Aires Octubre 10 1883—*J. Acevedo Belgrano.* 1883 N 17.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4392. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, núm. 31 de la Seccion 12, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 9 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883—*J. Acevedo Belgrano.* 2063 N. 29.

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán en todo el mes de Octubre próximo solicitar espacio para hacer antes del 15 de Diciembre ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse mas ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y mil trescientos sesenta con luz de kerosene dando un total de 4471 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el número de bujías que su intensidad represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el lúnes 31 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10.000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio,* Secretario. 1939—D. 31.

Cementerio del Norte

MESA DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

SECCION PRIMER

Don Cárlos Willet, año 1868, por 5 años; Norberto Moreira, 1873, por 5 id. José Delbecco, 1868, por 5 id. Andrea Ponce de Leon, 1871, por 5 id; Ambrosio Correa, 1865, por 5 id; Norberta Gutierrez, 1871, por 5 id; Santiago La Casa, 1861, por 10 id. Luisa Bizarraso, 1868, por 5 id; Ambrosio Artesano, 1868, por 10 id; Juan Regado 1875 por 5 id; Agustin Gazzico, 1868, por 5 id; Juan Yame, 1868, por 5 id; Manuel Cardoso, 1869, por 20 id; Francisco del Sar 1866, por 5 id; Francisco del Sar, 1860, por 5 id; Ventura Ferrer, 1871, por 5 id; Francisco Jarno, 1866, por 5 id; Ventura Valeria, 1869, por 5 id; José Garcia Farias, 1870, por 5 id; Eusebio Navarro, 1867, por 5 id; Angel L. Parapo, 1868, por 5 id; Francisco Martinez, 1867, por 5 id; Petrona Clemente, 1866, por 5 id; Maria Lolis, 1871, por 5 id. Cármen Fratos, 1866, por 5 id; Victoriano Auber, 1872, por 5 id; Francisco A. Pereira, 1871, por 5 id; Luis Villamar, 1861, por 5 id; Petrona Alvarez, 1865, por 5 id; Rufino San Martin, 1865, por 5 id; Juan Rosas, 1860, por 10 id; Luis Grossi, 1861, por 5 id; Justo Escobar, 1870, por 10 id; José Gonzalez, 1867, por 10 id; Agustin Pasello, 1869, por 10 id; German Gomez, 1865, por 5 id; Manuel Marrafisqui, 1871, por 5 id; Josefa Sanchez, 1878, por 5 id; Luis Barbas, 1865, por 5 id; Juan Tarasa, 1868, por 5 id; Feliciana de Campbell, 1870, por 5 id; Máximo Nassetadso, 1868, por 5 id; Dorotea Vera de Otero, 1870, por 5 id; Nicolás Acuña, 1866, por 5 id; Federico Gistrand, 1868, por 5 id; Micaela Villalba, 1870, por 5 id; Julio Salas, 1868, por 5 id; Manuel Marquez, 1869, por 10 id; Cayetana Duarte, 1871, por 5 id; Angel Wilche, 1877, por 5 id; Anselmo Morales, 1871, por 5 id; Josefa Gonzalez, 1872, por 5 id; Jorje Perez, 1864, por 10 id; Policarpa Rojas, 1878, por 5 id; Anacleto Sosa, 1862, por 15 id; Sebastian B. y Garcia, 1850, por 10 id; Gerónimo Basarino, 1870, por 5 id; Maria Respilosa, 1877, por 5 id; Juan Lena, 1868, por 5 id; José Manzanelo, 1868, por 5 id; Ana Cague, 1869, por 5 id; Tomas Mullady, 1870, por 5 id; Fernando Lores, 1865, por 5 id; Juan José Gonzalez, 1869, por 5 id. Juan Rufner, 1875, por 10 id; Ramon Pacan, 1864, por 5 id; Maria Delieri, 1866, por 5 id; Isabel Nerra, 1868, por 20 id; Antonio Schiaffino, 1871, por 5 id; Clemente Romero, 1868, por 5 id; Juan Lando, 1868, por 5 id; Gavina Carreras, 1866, por 5 id; Bernardo Bicot, 1865, por 5 id; Nicolás Pisan, 1866, por 5 id; Santiago Netto, 1868, por 5 id; Juan Diaz, 1868, por 5 id; Nicolás Barello, 1866, por 5 id; Sebastian Grondona, 1868, por 5 id; Juan Muriran, 1861, por 15 id; Agustin Palmera, 1866, por 5 id; José M. Lavandera, 1870, por 5 id; Juan Beutner, 1873, por 5 id; Juana Manzo, 1869, por 5 id; Manuel Disfone, 1867, por 5 id; Emilio Rauch, 1862, por 20 años; Salomé Gonzalez, 1872, por 5 id; Francisco Rodriguez, 1867, por 5 id; Melchor Pereyra, 1867, por 5 id; Félix Garcia, 1868, por 5 id; Francisco P. Ronin, 1866, por 5 id; Prudencio Urdinola, 1872, por 5 id; Maria Rodriguez, 1868, por 5 id; Catalina La Risa, 1870, por 10 id; Francisco Murgiondoner, 1870, por 10 id; Pedro Mercier, 1862, por 20 id; Martiniana Martinez, 1863, por 5 id; José M. Alvarez, 1867, por 10 id; Felipe Flores, 1868, por 5 id; Francisco Ferrari, 1867, por 5 id; Juan I. Meirano, 1867, por 5 id; Ciriaco Quiroga, 1863, por 5 id; Lorenzo Jardines, 1870, por 5 id; Francisco Maguasco, 1868, por 5 id; Damiana Segovia, 1871, por 5 id; Aurelia Barrache, 1870, por 5 id; Lino A. Neves, 1860, por 10 id; Rufino Martinez, 1871, por 5 id; Juana Cabrera, 1871, por 5 id; Antonio Fincar, 1865, por 5 id; Petrona Rodriguez, 1868, por 5 id; Leonor de la Rosa, 1865, por 5 id; Marta Salas, 1868, por 5 id; Basilio Jaime, 1862, por 5 id. Maria Caracuberta, 1864, por 5 id; Vicente Villamayor, 1869, por 5 id; Petrona Garcia, 1870, por 5 id; Emilia Araoz, 1869, por 5 id; Eusebio Corrales, 1860, por 5 id; Erminda Montenegro, 1861, por 5 id; Manuel Piñtos, 1853, por 5 id; Félix Beston, 1865, por 5 id; Francisco Gonzalez, 1870, por 5 id; José M. Franco, 1875, por 5 id; Miguel Gurman, 1871, por 5 id.

SECCION SEGUNDA

Don Rufino D. Mariño, año 1863, por 5 años; Celestino Lopez, 1864, por 5 id; José M. Sliva, 1878, por 5 id; Francisco Rucuanf, 1863, por 5 id. José M. Sagarta, 1876, por 5 id; Ventura Velez, 1848, por 5 id; Bernardo Serrez, 1866, Agustin Larrondo, 1873, por 5 id; Cirilo Leon, 1863, por 5 id; Magdalena Ojeda, 1862, por 10 id; Antonio Labarriere, 1865, por 10 id; Pedro Allegre, 1866, por 5 id; Maria Zorrilla, 1866, por 5 id; José Sanguinetti, 1872, por 5 id; Juan Bertoche, 1868, por 5 id; Francisco Gandara, 1870, por 5 id; Chapain Iturriaga, 1870, por 5 id; Justina Montesgrudo, 1858, por 5 id; Benjamin Cert, 1858, por 5 id; Ramona Lerama, 1869, por 5 id; Antonio Legronde, 1868, por 5 id; Ventura Sandoval, 1868, por 5 id; José M. Baca, 1866, por 5 id; Miguel Auguinissi, 1868, por 5 id; Asencio Gutierrez, 1866, por 5 id; Josefa Morel, 1867, por 5 id; Joaquin Piernaseva, 1867, por 5 id; Emilio Duportes, 1866, por 5 id; Magdalena Subiume, 1865, por 5 id; Ramon Fundiños, 1868, por 5 id; Felipa Cocobi, 1873, por 5 id; Servando Avalos, 1865, por 10 id; Ricardo Saavedra, 1858, por 5 id; Juan Lopez, 1870, por 5 id; Agustin Saglich, 1870, por 5 id; Pedro Oliva, 1870, por 5 id; Catalina Berrechi, 1860, por 5 id; Vicenta Gonzalez, 1877, por 5 id; José Mansilla, 1877, por 5 id; Juana Iglesias Casco, 1869, por 5 id; Guillermo Larrosa, 1870, por 5 id. Gregoria Buena Carrera, 1868, por 5 id; Miguel Ochoteco, 1866, por 5 id; Cármen de Alegre, 1864, por 15 id; Bernardo Barrago, 1865, por 25 id; Carlos Rolandoni, 1860, por 5 id; José Costa, 1869, por 5 id; Angela L. de Luna, 1858, por 5 id; Francisco Hugaz, 1868, por 5 id; Carita Dillon, 1861, por 5 id; Juan Mongiardino, 1868, por 5 id; Rosa G. de Leiva, 1858, por 5 id; Vicente Corice, 1876, por 5 id; Pedro Echeto, 1858, por 5 id; José Romero, 1873, por 10 id; Guillermo Bellady, 1861, por 20 id; Demetrio Segal, 1868, por 5 id; Mariano Taibo, 1878, por 5 id; Dolores Ramirez, 1865, por 5 id; Rita Alvarez, 1855, por 5 id; Manuel Campodónico, 1868, por 5 id; Teresa Batuina, 1868, por 5 id; Rodolfo Palavicino, 1868, por 5 id; Juan Calri, 1868, por 5 id; Bautista Smolli, 1868, por 5 id; Angel Canessa, 1868, por 5 id; Pedro Salvariano, 1868, por 5 id; Federico Badis, 1868, por 5 id; Lázaro Molinari, 1866, por 5 id; Federico E. Donato, 1848, por 5 id; Juan Solari, 1862 por 5 id; Domingo Bellone, 1874, por 10 id; Florencio Nuñez, 1865, por 5 id; Julio Basiganupi, 1872, por 5 id; Nicolás Corrado, 1865, por 5 id; Dolores H. Delgado, 1868, por 5 id; José Lazzarone, 1863, por 20 id; Nicanora R. de Palacios, 1869, por 5 id; José Fagonen, 1866, por 5 id; Angel Rodriguez, 1866, por 5 id; Estanislao Aguirre, 1868, por 5 id; Maria Balerga, 1865, por 5 id; Isidoro Posso, 1859, por 5 id, Jacinto Orfila, 1870, por 5 id; Patricio Ochoa, 1870, por 5 id; Pedro Garcia, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1869, por 5 id; Francisco Garcia, 1868, por 10 id; Feliciano Reynoso, 1867, por 5 id; Mercedes Gomez, 1867, por 5 id; Martin Ibarra, 1868, por 5 id; Martin Barrabino, 1860, por 5 id; Ciriaco Cejas, 1867, por 5 id; Vasallo, 1860, por 5 id; Josefa Peña de Lerma, 1862 por 20 id; Pablo Dazard, 1868, por 5 id; Teodora Arballo, 1866, por 5 id; Juan Iribarne, 1867, por 10 id; Matias Rey, 1868, por 5 id; Lucas Moris, 1868, por 5 id; José M. Roqué, 1865, por 5 id; José D. Franco, 1864, por 5 id; Anacleto Gatica, 1868, por 5 id; Hospital Italiano, 1868, por 5 id; Jorje Fernandez, 1865, por 5 id; Pedro B. Martin, 1865, por 5 id; Miguel Fissel, 1868, por 5 id; Antonio Gonzalez, 1863, por 5 id; Marcelina Granada, 1847, por 25; Juan Chaumier, 1870, por 5 id; Maria de la C. Peralta, 1861, por 5 id; Antonio Vincensi, 1870, por 5 id; Juan Battista, 1867, por 5 id; Ramon Zavala, 1871, por 5 id; Máximo Sarueta, 1858, por 5 id; Rosmaldo Andrade, 1868, por 5 id; Manuel Lezica, 1869, por 5 id; Pedro Quevedo, 1867, por 5 id; Pedro Silveira, 1868, por 5 id; Miguel Irribarry, 1865, por 20 id; Santiago Lopez, 1868, por 5 idem; Fortunato Romero, 1865, por 5 idem; Luis Antonio Dossantos, 1866, por 5 idem; Juan Nolleu, 1870, por 5 idem; Carlos Cavalli, 1868, por 5 id; Lorenzo Unganey, 1863, por 5 id; Tiburcio Lopez, 1858, por 5 id; Inocencio Pichone, 1868, por 5 id; Juan Gaines, 1868, por 5 id; Luis Puig, 1870, por 5 id; Maria Saneira, 1862, por 20 id; Diego Ruiz, 1862, por 20 id. Manuel del Castaño, 1861, por 10 id; Maria Blanco, 1853, por 20 id; Maria Blanco, 1853, por 20 id; Esteban Hebrard, 1854, por 5 id; Santiago Wilmino, 1868, por 5 id; Juan Fosatti, 1869, por 5 años, Juan Musso, 1868, por 5 años, Ignacio Pardo, 1868, por 5 años; Trinidad Acuña, 1866 por 5 id; Maria Segovia, 1868, por 5 id; Jacinto Chalaver, 1868, por 5 id; Pedro I. Diaz, 1859, por 10 id, Id id 1858, por 10 id, Id id 1859, por 10 id; Federico Reyes, 1868, por 5 id; Catalina Campis de Saconi, 1868, por 5 id; Juan Migone, 1865, por 20 id, Modesto Benites, 1865, por 5 id; Encarnacion N. de Sanchez, 1873, por 5 id; Victoria Payen, 1875, por 5 id; Encarnacion y Cármen San Juan, 1868, por 5 id.

SECCION TERCERA

Doña Elena Eiras año 1868, por 5 años; Don Pedro Alfaro, 1865, por 5 id; Ana Ramos, 1871, por 5 id; Francisca Rosas, 1872, por 5 id; Rosa G. de Quiroga, 1861, por 10 id; Francesca Sailin, 1866, por 5 id; Elena Monroy, 1854, por 10 id; Pablo Flores, 1869, por 5 años; Angel Rodriguez, 1866, por 5 id; Juan Laborde, 1858, por 5 años; Juan B. Fragosdy, 1858, por 10 años, Anastasia G. Giles, 1871, por 5 años; Roman Price, 1867, por 5 id; Lorenzo Villa de Real, 1865, por 5 id; Juan Darabi, 1868, por 5 id; Victoria Virati, 1878, por 5 id; Blas Bayo, 1868, por 5 id; José Tisoni, 1858, por 5 id; Josefa Tigeras de Cáceres, 1870, por 5 id; Roberto Brerbir, 1857, por 5 id; Francisco Canet, 1861, por 10 id; Gerónimo Masade, 1858, por 5 id; Santos Vazquez, 1868, por 5 id; Valentin Gambetta, 1867, por 5 id; Luis Senaino, 1870, por 5 id; Paulina Moratorio, 1865, por 5 id; Juan Aguero, 1871, por 5 id; Sociedad Francesa, 1871, por 5 id; Ramon Perez, 1871, por 5 id; Juan Varilla, 1866, por 5 id; Victoria Eustache, 1874, por 5 id; Adolfo Ferreyra, 1858, por 5 id; Baldomero Garcia, 1869 por 5 id; Celedonio Gonzalez, 1867, por 5 id; Maria Castro, 1858, por 5 id; José Bejarano, 1866, por 5 id; Luis Orguin de Manas, 1868, por 5 id; Angel B. de Velazquez, 1868, por 5 id; Gerónimo Vidal, 1863, por 20 id; José Guigo, 1868, por 5 id; Dolores Posada de Mayer, 1852, por 20 id, id id id id, 1852, por 20 id; Fidel Rubiones, 1858, por 5 id; Wright, 1871 por 5 id; Antonio Ricaund, 1870, por 5 id; Estéban Quiroli, 1865, por 5 id; Bernardo Larrosa, 1865, por 5 id; Salvador Clandivino, 1865, por 5 idem; Cecilia Mariño, 1865, 1865, por 5 id; Fortunato Hillie, 1869, por 10 id; Eduardo Bonilla, 1868, por 5 id; Beltito Maestre, 1862, por 5 id; Francisco L. da Silva, 1870, por 5 id. Jacques Heppert, 1863, por 20 id; Marta M. de Fasetti, 1865, por 5 id; id id id id, 1868, por 5 id; Pedro Agrasetti, 1868, por 5 id, Manuel Pizorno, 1868, por 5 id; Ruperto Estrada, 1859, por 5 id; Rosa Silva, 1868, por 5 id; Vidal Marras Date, 1867, Domingo Roveran, 1858, por 5 id; Manuela P. de la Selma, 1855, por 25 id; Anita Lamejo, 1878, por 5 id; Juan Larrea, 1869, por 5 id; Josefa Igarzabal, 1867, por 5 id, Juan Rivera, 1868, por 5 id; José Ma. Rojas, 1869, por 5 id; Isabel Anastondo de Elortondo, 1863, 10 id; Gaspar Zaragoza 1868, por id; Juana Maria Goytia, 1870, por 5 id, Manuel Sibran, 1858, por 5 id; Joaquin Iribas, 1865, por 5 id; Domingo Caegari, 1858, por 5 id; Augusto Lucase, 1868, por 5 id; José Mosquera, 1858, por 5 id; Pedro Martini, 1858, por 5 id; Aniceta Gonzalez, 1859, por 5 id; José Calvi, 1870, por 5 id; Fructuoso Marin, 1870, por 5 id; Juan Espinle, 1868, por 5 id; Salomé Cepeda, 1870, por 5 id; Francisco Flores, 1855, por 5 id; Toribia Perez de Paso, 1875, por 5 id; Josefa Barbosa, 1870, por 5 id; Tomás Arserano, 1868, por 20 id; Bernardo Bianes, 1868, por 5 id; Juan Moles, 1858, por 5 id; Luis Podestá, 1867, por 5 id; Nicacio Pereyra, 1858, por 5 id; Juan Ramos, 1866, por 5 id; Cándida Acosta, 1870, por 5 id; Martin Mayo, 1858, por 5 id; Luis Bré, 1863, por 20 id; id id, 1853, por 20 id; Dionisia Machado, 1867, por 5 id; Cármen Miguens, 1870, por 5 id; Eugenio Autonetti, 1858, por 5 id; Luisa Lagraña, 1858, por 10 id; Antonio Ruiz, 1869, por 5 años; Justiniano Guardo, 1870, por 5 años Charlet, 1876, por 5 id; Patricia Barrios, 1868, por 5 id; José Stafarini, 1858, por 5 id. Juan Antonio Martinez, 1867, por 25 id; Maria Mellan, 1855, por 10 id; Gerónima Torres, 1865, por 5 id; Pascasia Portillo, 1867, por 5 id; Paulina Silva, 1867, por 5 id; Magdalena Finpon, 1868, por 5 id; Salvador Irigoyen, 1867, por 10 id; Andrés Pilate, 1858, por 5 id, Juan Y. Gaona, 1859, por 5 id, Nicolas Iñiestas, 1872, por 5 id, Salomé Cepeda, 1875, por 5 id. Encarnacion Petiza, 1855, por 5 id, Apolinario Montero, 1855, por 5 id, Rafael Lafani, 1858, por 5 id, Antonio Peraso, 1870, por 5 id, Francisco Felipa 1870, 5 id; D. Jacinto Maldanado 1868, por 5 id; D. Martin Barro 1868, por 5 id, Juan Robbio 1866, por 5 id; Luciano Farde 1866, por 5 id; Felipe Caseras 1868, por 5 id; Fernando Marna 1868, por 5 id; Rafael Mendaro 1869, por 5 id; Patricia More 1854, por 5 id; José Balliva 1865, por 5 id; Maria Gutierrez 1855, por 5 id; Dionisio Martinez 1875, por 5 id; Bernardo Zapiola 1858 por 5 id; Valentina Pasos 1860, por 5 id; Juan B. Lagos 1859, por 5 id; Vicente Garate 1878, por 5 id; Domingo Muzzio 1868, por 5 id; Jaime Miron 1865, por 5 id; Felix Ramirez 1870, por 5 id; Alejandro Ferecio 1874, por 5 id; Josefa Olivera de Martinez 1875, por 5 id; Santiago Ratto 1871, por 5 id; Isidoro Lacarra 1868 por 5 id; Agustin Dasieur 1867, por 5 id; Juan Dagosde 1865, por 5 id; Juan Dagosde 1865 por 5 id; Bautista Mendiburu 1877 por 5 id; Adolfo Saeldo 1870, por 5 id; Juan M. Arze, 1869 por 5 id; Sebastian Berutti, 1858 por 5 id; José Podestá 1868, por 5 id; Juan Bonora 1868, por 6 id; Gerónimo Ferreira 1865, por 5 id; Cármen Lopez 1868, por 5 id; Miguel Montes de Oca 1869, por 5 id; Antonio Martinez 1871, por 5 id; Enrique Mathet 1870, por 10 id; Pedro Vivar 1869, por 5 id; Francisco Garcia 1869, por 5 id; Elisa Ramirez 1871, por 5 id; Juan Faloni 1865 por 10 id; Juan Besco 1869, por 5 id; Martin Monteiro 1869, por 10 id; Manuel Nandin 1858, por 5 id; Domingo Arismendi 1867, por 5 id; Juana Botet 1861, por 5 id; Juan M. Cabot 1867, por 5 id; Antonio de la Peña 1862, por 10 id; Pedro Galino 1856, por 5 id; Roberto Tailor 1865, por 70 id; Gerónimo Borres 1852, por 5 id; Bartolo Leque 1870, por 5 id.

SECCION CUARTA

Da. Isabel Cepantes 1863, por 5 id; Natalia Ferrecho 1866 por 5 id; Agustin Marquez 1866, por 5 id; Félix Leon 1878, por 5 id; Eugenio Uralles 1867, por 5 id; Belisario Zapata 1867, por 5 id; Belisario Zapata 1867, por 5 id; Mariano Hoedo 1862 por 10 id; Fermin Osan 1862, por 10 id; Vicente Ferreira 1866, por 5 id; Próspero Senillosa 1858, por 5 id; Del Gerrero 1869, por 5 id; Ana Beton 1869, por 5 id; Sebastian Casares 1858, por 5 id; Guillermo Pons 1869, por 5 id; Juan Quinga 1877, por 5 id; Cármen Viamont 1876, por 10 id; Matea Ocampos 1867, por 10 id; José Benito Gonzalez 1869, por 10 id; Pedro Eshebest 1868, por 10 id; Quintina Arroyo 1868, por 5 id; Teresa Gonzalez 1875, por 5 id; Gabriel Cuchot 1869, por 5 id; Bruno Gembele 1869 por 5 id; [illegible] 1871, por 5 id; Victoria Lopez 1869 por 5 id; Ruperto Estrada 1869, por 5 id; Bernardo Ma[illegible] 1869 por 5 id; José Maria Sagasta 1869 por 5 id; Teresa Torilla 1866 por 5 id; Antonio Bobe 1861, por 5 id; Francisco Alvarez 1861 por 5 id; Carlota Artigas 1868, por 5 id; [illegible] id. Antonio Pino 1864, por 5 id; José Suares 1865, por 5 id; Cruz Moyano 1858, por 5 id; Lucia Escribano 1878, por 5 id;

Pedro Lecer 1871, por 5 id; Manuel Ferrer hnos. 1869, por 5 id; Juan Guibarde 1865 por 5 id; Tomás Alfaro 1861, por 10 id; Ventura Maranges 1865, Domingo Palma 1868, por 5 id; Mariano Etulain 1869, por 5 id; Juliana Echevarria 1870, por 5 id; Manuel Balier 1864, por 5 id; Juan J. Giles 1863, por 5 id; Felipe Mieres 1869, por 5 id; José Dias 1868, por cinco id; Lucia Basano 1867, por 5 id; Carlota Artigas 1868, por 5 id; Eulojia Horans 1871, por 5 id; Andradi Batista 1869, por 5 id; Carlos Dourthe 1871, por 5 id; Luis Ratta 1868, por 5 id; Guillermo Rocha 1865, por 5 id; Cecilia L. de la Fuente 1865, por 10 id; Fernando Morelli 1869, por 5 id; Manuel Martinez 1866, por 5 id; German Thol 1869, por 5 id; Fermin Burgos 1868, por 5 id, Bernardo Barreda 1869, por 5 id; Cayetano Malegote 1856, por 5 id; Domingo Demonte 1862, por 5 id; Sociedad Italiana 1865, por 5 id; Lorenza Medina 1867, por 5 id; Juan Antonio Videla 1863, por 5 id, Brigido Silva 1869, por 5 id; Federico Caire 1873, por 20 id; Paulina R. Ruiz 1869, por 5 id; José Givanolli 1869, por 5 id; José Martinez 1869, por 5 id, Luisa Bothaso 1869, por 5 id; Rosa Rey 1868, por 5 id; Cecilia Perez 1860, por 5 id; Juan Echebarne 1869, por 5 id; Victoria H. de Montaña 1868, por 5 id; Lorenzo Calvi 1868, por 5 id; José Lopez 1869 por 5 id; Juan Ledueña 1862, por 20 id; Eduardo Ferrari 1862, por 20 id; Juan Orhardo 1869, por 5 id; Gabriela Aldin 1855, por 5 id; Juan I. Mendez 1868, por 5 id; Cayetano Gallino 1869, por 5 id; Martin Echegoyen 1868, por 5 id; Luis Goya 1872, por 5 id; Octavio Urbina 1868, por 5 id; José Achinelli 1869, por 10 id; José Ginés Martinez 1858, por 10 id; José Beascochea 1864, por 10 id; Francisco Isnardi 1869, por 5 id.

2018—8 Nov.

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion cuarta

Santiago Bissola, 1868, por 5 años; Próspero Mausubé, 1868, por 5 id; Rosendo Drago, 1861, por 10 id; Juan Bta. Machera, 1869, por 5 id; Petrona Corvalan, 1874, por 5 id; Mariana Merechal, 1869, por 5 id; Francisco Saganes, 1868, por 5 id; Luis Costilla, 1873, por 5 id; Juana Manzo de Norhona, 1867, por 5 id; Santiago Fremule, 1869, por 5 id; Paulina Escobar, id, id, id; Amanda Brugere, 1867, por 5 id; Camila Aldones, 1869, por 5 id; Teresa Ortiz, id, id, id; Benito Achinelli, 1870 por 5 id; Venancio Garino 1869, por 5 id; Maria Conde, 1870, por 5 id; Juan Andrés Rea, 1865, por 5 id; Cárlos Molinari, 1860, por 5 id; Juana Manzo de Norhona, 1867, por 5 id; Catalina Zelaya, 1863, por 5 id; Guillermo Pena, 1869, por 5 id; Benito Josep, 1872, por 5 id; Antonio Castro, 1866, por 5 id, Saturnino Romero, 1868, por 5 id; Joaquin F. Romero, 1866, por 5 id; Alejandro Delfino, 1869 por 5 id; Manuel Carabasa, id, id, id; Miguel Larrea, 1863, por 5 id; Nicasio Olivera, 1864 por 10 id; Manuel Ruiz, 1869, por 5 id; Luis B. Reguera, id, id id; Juan Labatié, id, id, id; Pedro Urtegui, 1860, por 10 id; Juliana Paredes, id, id id; Juana Casbas, 1870, por 5 id; José Fernandez, 1867, por 5 id; Ramon Rua, 1849, por 80 id; Manuel Perez, 1868, por 5 id; Basilio Rivero, 1864, por 5 id; José Maldes, id id, id; Francisco Lira, id, id, id; Benito Millear 1863, por 5 id; Juan Casteran, id, id, id; Antonio Silva, id, id, id; Antonio Dutillo, 1869, por 5 id; Jorge Godiarco, id, id, id; Ernesto Burgueño, 1877 por 5 id; Antonio Caslacio, 1859, por 5 id; Sebastian P. de la Rosa, 1829, por 10 id; Juan Merlades, 1868, por 5 id; Julio Arias, id, id, id; Gregorio Parra, id, id, id; Elia Garein, 1869. por 5 id; Francisco Muratori, 1872, por 5 id; Carlos Carrera 1869, por 5 id; P. Coulin, id, id, id; J. Rochart, 1868, por 5 id; Luis Podesta, 1868, por 5 id, Luisa Alman, 1868, por 5 id, Eduardo Tolosa, 1866, por 5 id, Antonio Tabosi, 1869, por 5 id, Justa Gari, 1868, por 10 id, Juan Bautista Relly, 1866, por 5 id, Sebastian Damontés, 1870, por 5 id, Benito Franco, 1877, por 5 id, José Almiral, 1862, por 15 id, Agustin Chequini, 1870, por 5 id, Angela Regalinin, 1870, por 5 id, José Almiral, 1862, por 15 id; Juana Lanata, 1868, por 5 id.

SECCION QUINTA

Avelino Auzó, 1868, por 5 años; María A. Silva, 1871, por 5 id; Juan Aisina, 1860, por 10 id; Manuel Candau, 1854, por 5 id, Gavino Echaburo, 1845 por 20 id, Miguel Hongene, 1866, por 5 id; Luis Fernandez, 1860, por 10 id; Cárlos Borghetti, 1870, por 5 id; Claudio Critan, id, id, id; José Sanguinetti, id, id, id, Carlos Barghenti, id, id, id; José Elortondo, id, id, id; Salustiano Almada, 1866, por 5 id; Bernardo Jourea, 1871 por 5 id, Paulina Sustaita, 1875, por 5 id, Nicolás Orsioa, 1859, por 30 id, Delmira Ar[illegible] 1865 por 5 id, Lucia Aguirrazal, 1869 por 5 id; Juan Beque, 1866, por 5 id, Demecio Aró, 1865, por 5 id, Rosalía Cerviño, 1868, por 10 id, Agustin Macias, 1870, por 5 id, Cármen Segui de Saavedra, 1867, por 5 id, id id id, 1867, por 5 id, id id id 1867, por 5 id, id id id, 1867, por 5 id, Agustin Perez, 1870, por 5 id, Miguel Velazquez, 1875, por 5 id, Antonio Pardo, 1869, por 5 id, Juan Ultar, 1870, por 10 id, Tomás Parodi, 1767, por 5 id, Juan Steha, 1859, por 5 id, Francisco Rivadeneora, 1868, por 10 id, Saturnino Andrade, 1865, por 5 id, Rosa Suarez, 1866, por 5 id, Antonio Saco, 1870, por 5 id Isidro Mendez, 1874, por 5 id, Maria L. Alagon, 1865, por 5 id, Francisco S. Pol, 1865, por 5 id, Pedro Bequiz, 1867, por 5 id, Miguel Arabeyte, 1865, por 5 id, Mauricio Conon, 1872, por 5 id Manuel Rodriguez, 1868, por 5 id, Ignacio Perez, 1869, por 5 id, id id, 1869, por 5 id, Francisco Gayó, 1870, por 5 id, Romualdo Gaete, 1871, por 5 id. Rafael Pechemtel, 1868, por 5 id, Eugenio Romero, 1865, por 5 id, Facundo Vazquez, 1868, por 5 id; Felipe Herrera, 1860, por 10 años, Manuel Monteiro Real, 1869, por 5 años, Natalia Garcia, 1869, por 5 años, Costancia Almiró, 1878, por 5 años, Maria Oteran, 1869, por 5 id; Domingo Gilloli, id, id, id; Teresa Parraña, id, id, id; Teresa Parraña, id, id, id, Teresa Parraña, id, id, id, Santiago Cánepa, 1870 por 5 id, Felipe Belgrano, 1866, por 5 id. Cárlos Begario, 1869, por 5 id. Maria Sosa, 1868; por 5 id, Emilio Vernet, 1869, por 5 id; Severo Archet, 1865, por 5 id, Barbarita Abella, 1874, por 5 id, Barbarita Avella, id id id, Salvador Rios, 1869, por 5 id. Ignacio Perez, 1869, por 5 id, Ignacio Perez, id, id, id, Luis Bonavera, 1869, por 5 id, Pedro Mudarino, 1869 por 5 id, Celestino Gamarra, 1869, por cinco años, José Neto, 1869, por cinco años, Luis Dávila, 1860, por 5 id; Aurelio Pita, 1868, por 5 id; Maria Estecenta, 1865, por 5 id; Martin Ramos, 1869, por 5 id; Antonio Mena, 1869, por 5 id; Ana Lavelere, 1868, por 5 id; Domingo Aguirre, 1865, por 5 id; Isidoro Echavarria, 1875, por 5 id; Teresa F. de Laurello, 1860, por 20 id; Pedro Ratto, 1869, por 5 id; Laureano Fustel, 1868, por 5 id; José Melera, 1869; por 5 id; Mauricio Cabrera, 1869, por 5 id id; Francisco Selva, 1864, por 5 id; Ramon Passos, 1869, por 5 id; Victor Clerici, 1868, por 5 id; Domingo Abate, 1869, por 5 id; Rosa F. de Mansetti, 1873, por 5 id; Juan Melgano, 1869, por 5 id; Brucho Feral, 1868, por 5 id; Juan Caprile, 1864, por 5 id; Ana Rabino, 1864, por 5 id; Polonia Giles, 1868, por 5 id; Vicente Urtubey, 1868, por 5 id; Pedro Biraber, 1865, por 5 id; Saturnino Barrionuevo, 1865, por 5 id; Manuel Masculino, 1867, por 5 id; Manuel Masculino, 1867, por 5 id; Manuel Masculino, 1867, por 5 id; Manuel Masculino, 1867, por 5 id; Saturnina Fernandez, 1864, por 5 id; Juan Barelli, 1869, por 5 id; Juan Barelli, 1869, por 5 id; Cleofe Vidal, 1869, por 5 id; José Irasoqui, 1869, por 5 id; Gerónimo Larraban, 1874, por 5 id; Julian Suares, 1870, por 5 id; Inocencio D. Gomez, 1869, por 5 id; Juan Carbone, 1870, por 5 id; Carlos Rossi, 1866, por 5 id; Isabel Indiana, 1871, por 5 id; Micaela Vareia, 1865, por 5 id; Bóveta (Hidalgo), Martin Hidalgo, 1863, por 15 id; José Sprotase, 1870, por 5 id; Julio Catañez, 1870, por 5 id; Rosario Robledo, 1860, por 5 id; Petrona Paz, 1870, por 5 id; Vicenta Garte, 1877, por 5 id; Diego Pombo, 1869, por 5 id; Maria Perez, 1868, por 5 id; José Lanatta, 1867, por 5 id; José Romero, 1867, por 5 id; Santiago Trabucco, 1867, por 5 id; José Bonorino, 1870, por 5 id; Dolores Navarro, 1867, por 5 id; Pedro del Rio, 1865, por 5 id; Lucia Suarez, 1861, por 5 id; José M. Iglesias, 1866, por 5 id; Vacantes; Justo Cabrera, 1869, por 5 id; Pedro Olomeso, 1869 por id; Lorenzo Peralta, 1869, por 5 id; Ignacio Garcia, 1863, por 5 id; Catalina Blanco, 1869, por 5 id; José Elisambury, 1869, por 5 id; Vicenta Yusua, por 1869, por 5 id; Cárlos Gasparini, 1869, por 5 id; Simon Montandó, 1869, por 5 id; Santos Molina, 1868, por 5 id; Pedro I. Mias, 1871, por 5 id; José Perez, 1864, por 5 id; Federico Perez 1866, por 5 id; Isidora Barrio Nuevo 1870, por 5 id, Juan B. Maurtos 1856, por 20 id; Antonio Ignacia 1869, por 5 id; Manuel Masculino 1867, por 5 id; Juan G. Castro 1867, por 5 id; Pedro Aston 1860, por 5 id; Maria Bravo 1869, por 5 id; Ignacio Ravelo 1866, por 5 id; Juliana Leiva 1869, por 5 id, Angela Rosas 1865, por 5 id; Gervasio Lascano 1859, por 5 id, Eusebio Fernandez 1855, por 5 id, Marcelo Aspitia 1862, por 10 id, Anselmo Cato 1870, por 5 id, Pedro Aguirre 1871, por 5 id, Josefa y Dolores Iiria 1870, por 5 id, Santiago Giles 1868, por 5 id, Silvestre Soppo 1870, por 5 id, Inocencio Arroyo 1864, por 5 id, Juan Testa 1860, por 5 id, Gregorio Pereira 1875, por 5 id, Francisco Regalado 1865, por 5 id. Felipe Gonzalez 1857, por 15 id, Maria Campos 1875, por 5 id, Juana F. de Garcia 1863, por 20 id, Alfredo Comba 1860, por 20 id, Clándio Citan 1870, por 10 id, Domingo Odin 1870, por 5 id, Juan Barraque 1865, por 5 id, Cárlos Canaro 1869, por 5 id, Maria Antonia Figueredo 1865, por 5 id, Francisco Ricardi 1863, por 10 id, Bernardina Romano 1870, por 5 id, Juan Fragel 1866, por 15 id, Juan Fragel 1866, por 15 id, Juan Tabosi 1875, por 5 id.

SECCION SEXTA

Cárlos Forest 1867, por 5 id, Carlos Forest 1867, por 5 id, Cármen Ojeda 1816, por 20 id, Silvestre Alcorta 1871, por 5 id, Pedro Garcia 1858, por 5 id,

Paula Salces 1866, por 5 id, Pedro Frandet 1868, por 5 id, Domingo Suarez 1869, por 5 id, Matilde Machado 1867, por 5 id, Bernabé Laporte 1867, por 5 id, Antonio Cueto 1873, por 5 id, Nicolás Fasggiani 1871, por 5 id, Félix M. Adao 1869, por 5 id Juan Danglade, 1875, por 5 id, José Otero, 1869, por 5 id, Pedro Lamarcino, 1869, por 5 id; Juan Ochagavice, 1867, por 5 id, Juan Ochagavice, 1867, por 5 id; Rufino Uriarte, 1868, por 5 id, Rosa Reynoso, 1863, por 5 id, Fernando Cardoso, 186, por 5 id, Santiago Calzadilla, 1872, por 5 id, Santiago Calzadilla, 1872, por 7 id, Alberto Ballestero, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 186, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1862, por 5 id; Teodoro Batai a, nio Miraso, 1860, por 5 id; Teodoro Batai a, 1869, por 5 id, Dolores Almoral, 1866, por 5 id, Pedro Pasos, 1869, por 5 id, Maria Salinas, 1865, por 5 id, Santiago Albarracin, 1868, por 5 id; Juan Montes, 1868, por 5 id; Pedro Pasos, 1869, por 5 id; Maria Salinas, 1865, por 5 id; Manuel Pereda, 1870 por 5 id; Estevan de la Lama, 1866; por 5 id; Paula D. Acosta, 1875, por 5 id; Francisco Tereza, 1866, por 5 id; Olegario Galeano, 1869, por 5 id; Rosa Bienvenida, 1869, por 5 id; Francisco Tereza, 1866, por 5 id; Maria Peña, 1866, por 5 id; Benita Romero, 1868, por 5 id; Tomasa Rodriguez, 1869, por 5 id; Marian Sangronis, 1869, por 5 id; Juan Saldran, 1870, por 5 id; Nicolás Sanchez, 1866, por 5 id; Rosa Vasquez, 1870, por 5 id; Juan Arsemo, 1874, por 5 id; Timotea Soya, 1867, por 5 id; Domingo Colombo 1869, por 5 id; Pedro Rodriguez, 1864, por 5 id, Leon Brandel, 1870, por 5 id; Juan Deatalceir, 1871, por 5 id; Pedro Guilanda, 1866, por 5 id; Antonio Nicolau, 1867, por 5 id; Victoria Zavaleta, 1872, por 5 id; Pastora Ayala, 1869, por 5 id; Bernardo Casanave, 1865, por 5 id; Juan Erwn, 1869, por 5 id; Carlos Dufaut, 1875, por 5 id, Maria Arreto 1873, por 5 id; Francisco Ricaña, 1868, por 5 id. Julio Arias, 1869, por 5 id; Felipe Maglione, 1865 por 5 id; Margarita Villanueva, 1869, por 5 id; Petrona Olivero, 1874, por 5 id; Begnino Palacios, 1869, por 5 id; Francisco Belen, 1869, por 5 id; Adolfo Jorge, 186 , por 5 id; Domingo Bordegaray, 1865, por 5 id, Marcos Almandos, 1869, por 5 años. Justo Muñoz, 1869, por 5 id; Luis Barbilla, 1864, por 5 id; Antonio Raffo, 1869, por 5 id; Rafael Amato, 1865, por 5 id; Juan Nodo, 1870, por 5 id; Juan Morales, 1864, por 10 id; Doroteo Barrionuevo, 1870, por 5 id; Robustiana Abad, 1866, por 5 id; Pascual Lobato 1867, por 15 id; Luisa Baliagran, 1870, por 5 id; Bernabé Damonte, 1868, por 5 id, Jesus Heredia, 1869, por 5 id; Cipriano Perez, 1869 por 5 id; Luis Sesuval, 1870, por 5 id; Manuel Campos y Francisca Meora, 1865, por 5 id; Fermin Arbifeville, 1870, por 5 id; Manuel Ruiz, 1854, por 5 id; Vicente Galloso, 1870, por 5 id; Manuel Sagastizabal, 1864, por 5 id; Francisco Solis, 1890, por 5 id; Francisco Vila, 1868, por 5 id. Antonio Renatti, 1869, por 5 id; Federico Perez, 1869, por 5 id; Federico Perez, 1899, por 5 id; Manuel Gonzalez, 1869, por 5 id; Joaquin Chaparro, 1870, por 5 id; Micaela Yequis, 1870, por 5 id; Ina Zamudio, 1870, por 5 id; Angela Martinez, 1864, por 5 id; Alejandro Simelia, 1868, por 5 id; Antonio Gomez, 1868, por 5 id; José Adess, 1865, por 5 id; José Catestli, 1870, por 5 id; Bautista Casen, 1869, por 5 id; Cipriano Tagle, 1862, por 5 id; Manuel I. Alvarez, 1869, por 5 id; Teodora Mattos, 1869, por 10 id; Nicolás Basso, 1879, por 5 id; Nicasio Mereño, 1869, por 5 id; Mariano Martinez, 1867, por 5 id, Lorenzo Malis, 1867, por 5 id, La Nacion Banguela, 1864, por 5 id, Agustin Ramela, 1862, por 5 id, Juan Ecnevarne, 1870, por 5 id, Damiana Rodriguez, 1870, por 5 id, José Morohante, 1861, por 5 id, Ramona G. de Vera, 1866, por 5 id, Justo Martinez, 1869, por 5 id, Maria Valles, 1865, por 5 id, Nicolas Rossi, 1876, por 5 id, Pascual Costa, 1875, por 5 id, Arcenia Flores, 1875, por 5 id; José Magdaleno, 1861, por 10 id; Juan Metral, 1870, por 5 id; José Estrader, 1865, por 5 id; Emilio Landoy, 1862, por 5 id; Joaquin Veira, 1866, por 5 id; Pedro Barrio, 1864, por 5 id; José Durante, 1872, por 5 id; Agustin Fredes, 1860, por 5 id; Angela Arsac, 1868, por 5 id; Cándida Ruiz, 1870, por 10 id; Juan Soiari, 1870, por 5 id, Petrona Lucia, 1869, por 5 id, Ignacio Bieta, 1868, por 5 id, Juana Islas, 1868, por 5 id, Juana M. Baudriz, 1864, por 5 id, Eustoquio Fernandez, 1869, por 5 id, Adolfo Larrueiles, 1865, por 5 id, Juan Echaner, 1870, por 5 id, Rosa Ocre, 1874, por 5 id, Arriste Botta, 1870, por 5 id, Maria Darns, 1862, por 10 id, Francisco Saice, 1869, por 5 id, Micaela Cuestas, 1864, por 5 id, Micaela Cuestas, 1875, por 5 id, José A. Villa, 1864, por 5 id, Juan Chasnin, 1874, por 5 id, Joaquin Cazon, 1867, por 5 id, Juan Aibia, 1863, por 10 id, Emilio Quevedo, 1863, por 5 id, Emilio Quevedo, 1863, por 5 id, Domingo Caminise, 1870, por 5 id.

SECCION SEPTIMA

Isabel Benzano, 1869, por 5 años, Justo Blanco, 1869, por 5 id, Pedro Migan, 1866, por 5 id, Toribio Yarata, 1869, por 5 id, Alvaro Istueta, 1881, por 5 id, Juan Solveto, 1868, por 5 id, José Estrader, 1870, por 5 id, Vicente Gayoso, 1870, por 5 id, Rosa Fernandez, 1869, por 5 id, Mariano Billighurt, 1868, por 5 id, Bernardo Miguens, 1867, por 5 id, José M. Ojeda, 1864, por 10 id, José M. Ojeda, 1864, por 10 id, Juan Morle, 1868, por 5 id, Juan Fuentes, 1870, por 5 id, Maximo Gonzalez, 1870, por 5 id, Juan Gomez 1869, por 5 id, Tomas Mariani, 1870, por 5 id, Martina Bulnes, 1857, por 10 id, Amadeo Pierre, 1867, por 5 id, Juan Marquez, 1867, por 5 id, Melchor Muñiz, 1866, por 10 id, Andres Cualli, 1870, por 5 id, Maria Fulco, 1872, por 5 id, Santiago Visso, 1868, por 5 id, Justo Pelliza 1869, por 5 id; Juan Grande 1869, por 5 id; Manuel Blanco 1866, por 5 id; Antonio Gardella 1870, por 5 id; Tomás Bargas, 1869 por 5 id, Felipe Yofré 1856, por 20 id; Manuel Gamboa, 1866, por 5 id; Eloisa Urquiza, 1866, por 6 id, José Lafuente, 1869, por 5 id; Bernardino Ballesteros, 1869, por 5 id Santiago Calzadilla, 1868, por 5 id, Juan Cuño, 1870, por 5 id; Pedro Bonapeicha, 1869, por 5 id; Francisco Legno; 1866, por 5 id; Santiago Banon, 1874, por 5 id; Sociedad Socorros Mútuos, 1870, por 5 id, Bautista Cargazachi, 1866, por 5 id: Estéban Grillo, 1871, por 5 id; Sociedad Socorros Mútuos, 1880, por 5 id; Juan Oiá, 1869, por 5 id; Tomás Freire, 1869 por 5 id; Lorenza Martinez, 1865, por 6 id; Teodoro Arista, 1871, por 5 id; vacante, Juan P. Silva, 1869, por 5 id; Maria Martinez, 8870, por 5 id; José Arauz, 1872, por 5 id; Martin Arenanceldeme, 1870, por 5 id; Felicia Lopez, 1876, por 6 id; Federico Aiais, 1866, por 5 id; Bartolo Corte, 1867, por id; Pilar Mosqueira, 1868, por 5 id; Martin Sorraeta, 1870 por 5 id; Sociedad Italiana, 1860, por 5 id; Josué Figueroa, 1870, por 5 id; Angela Moisés, 1869, por 10 id; Hipólito Montes de Oca, 1872, por 5 id; Juan Bautista Bertuso, 1870, por 6 id; Guillermo Dunati, 1870, por 5 id; Francisca Herrera, 1866, por 5 id, José M. Vila 1869, por 5 id; José Pillado, 1865, por 10 id; Micaela Echauri, 1883, por 5 id; Juan Corradi 1870, por 5 id; Guillermo Cambrúegui, 1866, por 5 id; Gregorio Rojas, 1866, por id; Eugenio Berdon, 1870, por 5 id; Juan Risotto, 1868, por 5 id; Ramon Cañarte, 1870, por id; Tomás Lorz, 1870, por 5 id, Luis Gimenes, 1866, por 5 id; Justa C. de Varela, 1852, por 20 id; id id id por 20 id; id id por 20 id. Marcos Merlo, 1869, por 10 id; Mateo Urdines, 1865, por 10 id; Ana Rg:es, 1849, por 5 id, Gregorio Galiardo, 1861, por 5 id.

SECCION OCTAVA

Angel Crosa, 1854, por 10 id; Juan Pesentti, 1869, por 5 id; Luisa Garcia, 1876, por 5 id; Micaela Guerra, 1866, por 10 id; José Nevaez, 1867, por 10 id; Luisa Castro, 1875, por 5 id; Antonia Gonzalez, 18 6, por 5 id. Cosme M. Abrego, 1865, por 5 id; Antonio J. Moreira; 1861, por 10 id; Santiago Fontaniaria, 1870, por 5 id; Pedro Gallino, 1866, por 5 id; Silvestre Antonio Demarchi, 1855, por 20 id; Maria Fagianes, 1870, por 5 id; Santiago Freszig, 1855, por 20 id; Luis Barbitta, 1864, por 5 id; Blas 1848, por 5 id; Juan Fermin Galan, 1865, por 5 id, Lorenzo Gallo, 1860, por 5 id, Luisa A. de Aguilar, 1870, por 5 id. Carolina Achega, 1869, por 5 id, José Galan, 1870, por 5 id; Luis Costa, 1870, por 5 id, Hipolito Salguero, 1870, por 5 id, Cárlos Hupe, 1866, por 5 id, Enrique Perlin, 1871, por 5 id, José Pintos; 1868, por 5 id, Luis Leguegardo, 1851, por 20 id, Francisco Taranto, 1868, por 5 id; Tomás Tavara, 1870, por 5 id, Julian Asconaffi, 1866, por 5 id, Juan Castro, 1871, por 5 id, N. Moneran, 1866, por 5 id José Barra, 1863, por 5 id, Joaquin Reyes, 1865, por 5 id, Ines Neto, 1865, por 5 id, Carmen Ochoa, 1870, por 5 id, Angel Montes, 1870, por 5 id, Manuel Santillan, 1869, por 5 id Juan Bautista Peschiera, 1874: por 5 id, Juan Genoca, 1869, por 5 id, Hermenegildo S Temicia, 1871, por 5 id, Pedro Urrutia, 1864, por 5 id, Francisco Pesse por 5 id, Antonio Ferreyra, 1849, por 5 id, Apolinario Macalos, 1867, por 5 id, Pedro Leonardi, 1865, por 5 id, José Montes de Oca, 1873, por 5 id, Sixto Cadelago, 1870, por 5 id. Ramon Padin, 1870, por 5 id, Gimello, 1864, por 5 id; Juan F. de Silva, 1870, por 5 id; Gregorio Pavon, 1863, por 20 id; Feliza Roca Mora, 1863, por 5 id; Braulia Gomar, 1870 por 5 id; Santiago Peirano, 1865, por 5 id; Isabel Zorrilla, 1861, por 10 id; Serapio Vivas, 1869, por 5 id; Eusebio Ugarte, 1858, por 10 id, Cruz Gil, id, Mariana Dranga, 4869, por 5 id, Isabel Frias, 1869, por 5 id; Tomás Ramos 1869, por 5 id, Florentina Quiroga, 1864, por 5 id, Blas Parma, 1869 por 5 id, Micaela Ortega, 1873, por 5 id, Pedro Taverni, 1864, por 10 id, Teresa Devoto, 1866, por 5 id, Juan C da, 870; por 5 id. José Marchan 1867. por 5 id, Pedro Gallino 1872, por 5 id, Petrona Silveira, 1870, por 5 id Domingo Luit, 1870 por 5 id Catalina Rodriguez, 18 6, por 5 id, Pedro Dominguez, 1869, por 5 id, Ignacio Sereolo, 1866, por 5 id, Juana Vazquez, 1869, por 5 id, Rafaela Gimenez, 1869, por 5 id, Enrique Rigotti, 1870, por 5 id; Gerónimo Molina, 1874, 5 id; Julian Benitez, 1870, 5 id; Pedro Rojas, d, 5 id; Carlos Ravisa, 1868, 5 id; Benito Cañote, 1870, 5 id; Victoriano Aguilar, 1866, 5 id; José Chiappe, 1870, 5 id; Romualdo Alvarez, 1868, 5 id. Faustina Garrigos, 1873, 5 id; Carmen Nieto, 1870, 5 id; Luis Troncoso, 1863, por 10: Remedios Anaya, 1852, por 8; Norberta Centarion, 1853, 5 id; Francisco Berio, 1866, 5 id; Angel Guardeni, 1871 5 id; Feliciana Zelaya, 1858, por 10; Juan Chancer, 1853, por 5, Ripaitt Luicon 1867, 5 id. José Colon, 1859, por 15; Juan B. Echarte, 1864, por 5 id; Josefa Bitt, 1845, 5 id; Antonio Fontana, 1869, 5 id; Juan Biavotti, 1864, 5 id; Nicolás Quiroga, 1869, 5 id; Leon Sedarieux, 1868, 5 id; Félix Gallego, 1865, 5 id; Carlos Penabel, 1862, 5 id; Antonio Olivera, 1878, 5 id; id id, 5 id; Marcelino Morlo, 1870, por 5 id; Gabriel Orpital, 1869, por 5 id, Ramona R. de Dominguez, 1865, por 5 id; Pilar Azocar, 1870, por 5 id; Eduardo Olemberg, 1859, por 10 id; Carmen Soto, 1864, por 5 id; Irene Santa Coloma, 1860, por 5 id; Francisco Custach, 1866, por 5 id; Gregoria Gonzalez, 1851, por 5 id; Alfredo Lagros, 1869, por 5 id; Bonifacia Soria, 1878, por 5 id; Teodoro Lopez, 1875, por 5 id; Lohes M Peon, 1877, por 5 id. 2061 N. 10

—

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

SECCION NOVENA

Don Manuel Mouder, año 1863, por 15 años. Manuel Sanchez, 1875, por 5 id, Pedro Gallino de Mavafasqui, 1870, por 5 id, Lorenzo Bailarin, 1868, por 5 id. Domingo Bolano, 1864, por 5 id. Benito Rey, 1867, por 5 id, Jacinto Araujo, 1848 por 5 id, Francisco Mello Dall, 1852, por 5 id, Gregoria Tailor, 1869, por 5 id. Adriano Rossi, 1864, por 10 id, Eulogio Fernandez, 1853, por 5 id, Baltasar Leiba, 1867, por 5 id, N. Alcorta, 1864, por 5 id, Pablo Font, 1867, por 5 id; Manuela Bellenstegui, 1862, por 10 id, Manuela Bellenstegui, 1862, por 10 id.

SECCION DÉCIMA

Don Cárlos Cocerria, año 1869, por 5 años, Ventura Guerra, 1867, por 10 id, Eulogio Fernandez, 1855, por 5 id, Pedro Simondequi, 1858, por 5 id, Gregorio Bertis, 1866, por 5 id, Gregorio Bertis, 1865, por 5 id, Santos Chipriano, 1867, por 10 id, Maria Montenegro, 1866, por 5 id, Santiago Soerone, 1866, por 5 id, Eugenes Rodriguez, 1868, por 5 id, Francisco Chiavc, 1870, por 5 id, Gregorio G. de Benegas, 18, por 15 id, José Maria Monacillo, 1869, por 20, Julio Casenave, 1870, por 5 id, Bernardo Irigoyen, 1855, por 5 id, Julian Aranda, 1855, por 5 id, Juan Mira, 1889, por 5 id, Bernardo Viale, 1869, por 5 id; Domingo Echeverry, 1870, por 10 id, Rosa Lescano, 1862, por 10 id, José Maria Pereira, 1865, por 5 id, Juan Sallenave, 1870, por 6 id, Victor Ugart, 1867, por 5 id, Bernardo Ybarbola, 1869, por 10 id, Maria Perez, 1871, por 5 id, Gumesinda Marquez, 1863, por 10 id, Luisa Silva, 1870, por 5 id, Andres Adrian, 1869, Maria Chavarria, 1869, por 5 id, Francisco Rufino, 1864, por 5 id, Manuel Lanlin, 1867, por 5 id, Domingo Pendola, 1872, por 5 id, Pascual Fierro, 1866, por 5 id, Rufina Gainza, 1862, por 10 id, Francisco Betoti, 1869, por 5 id, Manuel Curel, 1866, por 5 id, Vicenta Cazon, 1852, por 10 id, Concepcion Esquivel, 1865, por 10 id, Dolores Santander, 1864, por 10 id, José E. Lapuente, 1865, por 5 id, Ladislao Martinez, 1869, por 5 id, Rosa Lopez, 1870, por 5 id, Anselmo Villamarin, 1870, por 5 id, Juan Bautista Echart, 1869, por 5 id, José de Vicconti, 1870, por 5 id, Bautista Irenito, 1865, por 5 id, Luisa Rodriguez, 1862, por 5 id, Dolores L. de Guerra, 1876, por 5 id, Domingo Dominguez, 1864, por 10 id, Cipriano Morillo, 1855, por 20 id, Bernardo Bolaco, 1870, por 5 id, Antonio Silva, 1855, por 5 id, Venancio Belizar, 1869, por 5 id, Ceferina Medina, 1869, por 5 id, Toribio Lopez, 1868, por 5 id, Manuel Medina, 1874, por 5 id, Marcelina Garcia, 1864, por 5 id, Gregorio Pantton, 1865, por 5 id, Rafaela Zavala, 1870, por 5 id, Maria Arias, 1873, por 5 id, Bernardo Cires, 1870, por 5 id, José Maria Rodriguez, 1865, por 5 id, Juan Cardara, 1870, por 5 id, Luis Terry, 1870, por 5 id, Justa Pimenta, 1865, por 5 id, Tránsito Pesoa, 1865, por 5 id, Dominga Ustasi, 1871, por 5 id, Benito Patero, 1868, por 5 id, Maria Saldaña, 1867, por 5 id, Eduvijes Gonzalez, 1869, por 5 id, Maria Pases, 1870, por 5 id, Rodolfo Schibler, 1864, por 5 id.

SECCION ONCE

Don Ramon Carriso, año 1866, por 5 años, Atanasia Terrada, 1861, por 5 id, Benita Fernandez de Duffin, 1865, por 10 id, Maria M. de Riquera, 1868, por 5 id, José Gate, 1875, por 5 id, Francisco Monserrate, 1870, por 5 id, Casimiro [illegible], 1870, por 5 id, Vicente Tatoi, 1873, por 5 id, Julio Debois, 1866, por 10 id, Miguel Ferreyra Lama, 1869, por 5 id, Guillete Etienne, 1861, por 10 id, Ramon Brito, 1865, por 5 id, José Deiveco, 1870, por 5 id, Juan Bautista Vila, 1876, por 5 id, Prudencio Martinez, 1894, por 5 id, Joaquin Ling, 1864, por 5 id, José Fernandez, 1869, por 5 id, Maximo Romero, 1864, por 5 id, Clara Agüero, 1865, por 40, Esteban Caale, 1868, por 5 id, Pedro I. Lafarga, 1865, por 10 id, Juan Lazareto, 1870, por 5 id, Bernardo Waitte, 1865, por 5 id, Alvina Rodriguez, 1870, por 5 id, Francisco Silva, 1866, por 5 id, Martina Aldao, 1870, por 5 id, José M. Iglesias, 1870, por 10 id, Pedro I. Lafarga, 1876, por 5 id, Nicolás Descalzi, 1877, por 5 id, Pedro Barras, 1897, por 5 id, Pedro Masoleto, 1866, por 5 id, D. Lasteris, 1866, por 5 id, Ignacio Camef, 1866, por 5 id, Rosa L. de Peluco, 1870, por 5 id, Manuel Vallejos, 1870, por 5 id, Mercedes Bustamante, 1870, por 5 id, Felipe Correa, 1871, por 5 id, Sata Duarte, 1870, por 5 id, Pedro Vivas, 1875, por 5 id, Lorenza Ferrari, 1855, por 5 id, Manuela Armanzo, 1856, por 5 id; José Ronarino, 1864, por 5 id, Susana Rey, 1871, por 5 id, Vicente Maqui 1870, por 5 id, Andres Storlo, 1871, por 5 id, Juan Laterre, 1866, por 5 id, Celestina Machado, 1867, por 5 id, Santiago N, 1868, por 5 id, Mauricia Argos, 1869, por 5 id, Menenciana Lopez, 1870, por 5 id, José Basaro 1870, por 5 id, Francisco Mevel, 1869, por 5 id, Juan Bautista Echart, 1870, por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1870, por 5 id, Juan Lasarbo, 1866: por 5 id, José Yraye, 1870, por 5 id, Pania Gonzalez, 1869, Nicasio Panadero, 1870, por 5 id, José Samnichi, 1866, por 5 años, Antonio Berne, 1870, por 5 id, Eustaquia Avila, 1865, por 5 id, Antonio Besino, 1866, por 5 id; Enriqueta Benavento, 1865, 5 id, Juan Lopez, 1860, 5 id, Joaquin Moreira, 1871, por 5 id, Antonio Giovani; 1866 por 5 id, Domingo Carpinachi, 1870, por 5 id, Cárlos Rossi, 1870, por 5 id, Marcelino Granada, 1861, por 10 id, Amaro Acosta, 1866, por 5 id, Gerónimo Posés, 1869, por 5 id, Maria Viera, 1866, por 5 id, Gabino Sanchez, 1869, por 5 id, Domingo Simoneti, 1864, por 5 id, Antonio Vazquez, 1865, por 5 id, Jovna Corvalan, 1869, por 5 id, Maria Y Chaleta, 1869, por 5 id, José Bontems, 1866, por 5 id, Joaquin Netrot, 1870 por 5 id, Francisca Vazquez, 1871, por 5 id, Amalio Lopez, 1868, por 5 id, Pedro Gayeno, 1875, por 5 id, Antonio Gonzalez, 1866, por 5 id, Pedro Ratto, 1869, por 5 id, José Laporte, 1864, por 5 id, Victor Cicilio, 1856, por 20 id, Sebastiana Lopez, 1869, por 5 id, Inocencio Gomez, 1867, por 5 id, Miguel Arturo 1866, por 5 id, Francisco Avalos, 1869, por 5 id, Nicolas Paz, 1866, por 5 id, Nicolá Codaso, 1870, por 5 id, Pedro Laviege, 1865, por 5 id, José Jauregui, 1867, por 5 id, Juan Mesa; 1866, por 5 id, Manuel Rivero, 1869, por 5 id, Francisco Blanco, 1869, por 5 id, Zenona Ocampos, 1864, por 5 id, Pedro Palliasa, 1869, por 5 id, José Fernando, 1866, por 5 id, Justina German, 1771, por 10 id, Basilia Acosta, 1869, por 5 id, José Moreno, 1870, por 5 id, José Alvarez, 1867, por 5 id, Manuela de la Torre, 1867, por 5 id.

SECCION DOCE

Bartola Terrasa, 1865, por 20 id, Aurora Puyrredon, 1862, por 10 id, Aurora Puyrredon, 1862, por 10 id, Miguel Becar, 1869, por 5 id, Luis Mejif, 1869, por 5 id, Pedro Fusone, 1868, por 10 id, José Terrasa, 1868, por 5 id, Mercedes Aimiron, 1867, por 10 id, Mario O. de Rios, 1870, por 5 id, Francisco Avalos, 1870, por 5 id, Manuel Fernendo Merlo, 1862 por 5 id, Camilo Medina, 1870, por 5 id, Carmen M. de Costa, 1872, por 5 id, Juan Laro, 1869, por 5 id, Fermin Silva, 1875, por 5 id, Cárlos Rossi, 1876, por 5 id, Fidel Santa Anna, 1866, Andrés Aguerreoval, 1871, por 5 id, Castano Pamero, 1861, por 5 id, Juana [illegible] 1862, por 5 id, Antonio Amfini, 1865, por 5 id, Josefina Romero, 1869, por 5 id, Luis Portico, 1870, por 5 id, Cayetano Alvarez, 1874 por 5 id, José Osáo, 1866, por 5 id, Fernando Total, 1869 por 5 id, Manuel Lopez, 1876, por 5 id, Manuel Sanchez, 1876, por 10 id, Juan Lirio 1866, por 5 id, Antonio Fabi, 1870, por 5 id, Juan Colombo, Juana Molina, 1871, por 5 id, Gregorio Sena, 1871, por 5 id, Gregorio Alturo, 1868, por 5 id, Juan P. Lopez, 1861, por 5 id, Francisco Alvarado, 1870, por 5 id, Agustina Fredes, 1865, por 5 id, Jacinta Sosa, 1870, por 5 id, Federico Garrido, 1865, por 5 id, Federico Garrido, 1865, por 5 id, Francisco Giraldo, 18 0, por 5 id, Manuel Fazzi, 1865, por 5 id, Candido Vila, 1862, por 20 id, [illegible] Lopez, 1865, por 5 id, Elena Montegran, 1869, por 5 id, Fortunato Marrero, 1868, por 5 id, Manuel Vazquez, 1868, por 5 id, Benito Baldoriete, 1871, por 5 id, Esteban Campo, 1869, por 5 id, Pedro [illegible], 1870, por 5 id, Agustina Vicos, 1866, por 5 id, Maria Tresina, 1870, por 5 id, Eustaquia Yefres, 1871, por 5 id, Policarpa Lescano, 1864, por 5 id, Pedro Solisalicos, 1867, por 5 id, Martin Marcé, 1870, por 5 id, Luis Fernandez, 1861, por 10 id, Pedro Senuti, 1864, por 5 id, Antonio Silva, 1866, por 5 id, José Argudelo, 1866, por 5 id, José Y. Gonzalez, 1868, por 5 id, Pedro Ferrin, 1871, por 5 id, José Roman, 1865, por 20 id, Doroteo Quiroga, 1866, por 5 id, Magdalena Barrientos, 1870, por 10 id, Estevan Conton, 1870, por 5 id, Prudencio Barce, 1862, por 5 id, José Gate, 1860, por 5 id, Fernando Daneri, 1870, por 5 id, Lartena de Veita, 1866, Santiago Sabiñoli, 1871, por 5 id, Juan Ocilio, 1870, por 5 id, Emiliano Coria, 1864, por 5 id, Angel Sequi, 1870, por 5 id. Bernardino Petazi, 1866, por 5 id, Juan Migoli, 1870, por 5 id, Hilario Nadal 1860, por 10 id, Antonio Quenadel, 1865, por 5 id, Felipe Mot[illegible] 1848, por 5 id, Manuel Camaña, 1869, por 5 id, Juan [illegible], 1871, por 5 id Carlota Raffate, 1879, por 5 id, Julio Chadufan, 1866, Juan Gasber, 1873, por 5 id, Manuel Sellamante, 1872, por 5 id, Lorenzo Lataza, 1861, por 5 id, Luis Coss, 1863, por 5 id, Gerónimo Coramisa, 1874, por 5 id, Gabriel Otaño, 1869, por 5 id, Exequiel Barata, 1866, por 5 id, Juan B. de Vetuaino, 1864, por 5 id, Andrés Duffan, 1866, por 5 id, Juan Colinen, 1860, por 10 id, José Santos, 1866, por 5 id, Eulogio Sandoval, 1866, por 5 id, José Borben, 1864, por 5 id, Francisco Nutti, 1870, por 5 id, Eugenia Delagrange, 1866, por 10 id, Dolores Castillo, 1869, 7 id Teresa Bergalo, 1871, por 5 id, Adela Sucarelli, 1870, por 5 id, Tomas Lutes, 1869, por 5 id, Jacinta Hol, 1866, por 10 id, Bartolo Montaldo, 1869, por 5 id, Serafin Bauna, 1870, por 5 id, Mateo Madutte 1865, por 5 id, Marcelino Garcia, 1864, por 5 id, Antonio Acosta, 1864, por 5 id, Celestino Brunet, 1867, por 5 id, Pedro Basualdo, 1866, por 5 id, Anastasio Pereira, 1870, por 5 id, Miguel Allaira, 1869, por 5 id, Magdalena Caperata, 1867, por 5 id, Bautista Echarte, 1867, por 5 id.

Francesca Lavaloes, 1873, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1859, por 5 años, Gregoria Rio de Castro, 1864, por 5 id, Gregoria Rio de Castro, 1854, por 10 id, Gerónimo Merano, 1865, por 5 id.

SECCION TRECE

Hermenegildo Godoy, 1859, por 10 años, Isabel Pulido, 1848, por 5 id, Antonio Martinez, 1865, por 5 id Manuel Oliden, 1870, por 5 id, Lorenzo Arrieta, 1865, por 5 id, Florencio Gallegas, 1866, por 5 id, José Ma Rada, 1877, por 5 id. Pedro B Ramos, 1875, por 5 id, Cayetano Valderrama, 1865, por 5 id, Brigida Martinez, 1869, por 5 id, Blas Peleran, 1868, por 5 id, Escolástica G. de Montaldo, 1862, por 5 id, Escolástica G. de Montaldo, 1862 por 10 id, Hipólito Medina, 1854, por 5 id, Maria Cámara, 1869, por 5 id, Cornelia Pizarro, 1869, por 5 id, Severo Salas, 1861, por 10 id, Felipe Salguero, 1869, por 5 id, José I. Pizarro, 1868, por 5 id, José Ferreto, 1864, por 5 id, E. Marronasgn, 1867, por 5 id, José Molinari, 1866, por 5 id, Gerónimo Savalia, 1867, por 5 id, Juan Bautista Cagnard, 1865, por 5 id, Juan Dubris, 1863, por 5 id, Juan F. Gracera, 1865, por 5 id, Juan Diaz, 1868, por 5 id, I. y Magdalena Alvarez, 1865, por 10 id, I. y Magdalena Alvarez, 1865, por 10 id, Joaquin Marquez, 1854, por 20 id, Maria J. Leonardo, 1854, por 5 id, Anastacia Freire, 1837, por 10 id, Tomasa Rodriguez, 1867, por 5 id, Carolina Ferre, 1866, por 5 id, Julian Alfaro, 1877, por 5 id, Maria I. Belleri, 1864, por 5 id, Manuel G. Belt, 1873 por 5 id, Agustin Casarini, 1878, por 5 id, Agustin Casarini, 1867, por 10 id, Ursula Dubary, 1864, por 5 id, Lucia Ladera, 1867 por 5 id, Manuel Navarro 1865, por 5 id, Angel Battilana, 1870, por 5 id, Ramon David, 1870, por 5 id, Silvestre Mendoza, 1865, por 5 id, José Kleideli, 1865, por 5 id, Juan Arrieda, 1866, por 5 id, Loreta Altolaguirre, 1869, por 5 id, Antonio Menchaca, 1864, por 5 id, Amancio Bravo, 1868 por 5 id, José de la Quintana 1862, por 5 id, José de la Quintana, 1862, por 5 id, Pascuala Gonzalez, 1867, por 5 id, Pascuala Ferreyra, 1872, por 5 id, Daniel Bordone, 1867, por 5 id, Felipe Lagosta, 1855, por 10 id, Luis Botaro, 1868, por 5 id, Maria B. de Pantis, 1869, por 5 id, Victoria Medina, 1867, por 5 id, Pedro Perez, 1869, por 5 id, Elias Saavedra, 1867, por 5 id, Maria Berruti, 1870 por 5 id, Francisco Moreno, 1849, por 5 id, Blas Tobal, 1852, por 5 id, Gerardo Ferreira, 1865, por 5 id, José Pnasso, 1865, por 5 id, Andrés Lafito, 1865 por 5 id, Eduardo Gambot, 1877, por 5 id, Isidoro Lescano, 1878, por 5 id, Zoilo Mañay, 1866, por 5 id, Santos Saenz, 1870 por 5 id, Domingo Custenelli, 1869 por 5 id, Luisa Bisso, 1863 por 20 id, Luisa Bisso, 1863; por 20 id, Luisa Bisso, 1863 por 20 id, Luisa Bisso, id, id, id, Santiago Canenago, 1863, por 10 id.

SECCION TRECE A.

Miguel Suarez, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Pedro Gallegos, 1875, por 5 id, Isidora C. de Quintana, 1863, por 20 id, Isidora C. de Quintana, 1863, por 20 id José Maria Achaval, 1857, por 5 id, José Maria Achaval, 1857, por 5 id.

SECCION CATORCE

Nielinson Green y Ca, 1856, por 5 años, Nielinson Green y Ca, 1845, por 15 id, Isabel Caballero, 1868, por 5 id, Juliana San Vicente, 1868, por 10 id, Manuel Fava, 1864, por 5 id, Remigio Avalos, 1864, por 5 id, Petrona, Fleeez, 1868, por 5 id, Antonio Campodomico, 1866, por 5 id, Petrona Molina, 1864, por 5 id, Tomás Castillo, 1856, por 10 id, Tomás Castillo, 1856, por 10 id, Eusebia Esteves, 1871, por 5 id, Eufrasio Gaitan, 1858, por 10 id, Francisco Almandos, 1877, por 5 id, Julio Diaz, 1870, por 5 id, Petrona Cabral, 1968 por 5 id.

SECCION QUINCE

Eulogio Fernandez, 1863, por 20 años, Pedro P Creuhet, 1863, por 20 id, Eulogio Fernandez, 1863 por 20 id.

SECCION DIEZ Y SEIS

Juan Avelach, 1871, por 5 id, Feliciana Martinez, 1871, por 5 id, Maria Reymond, 1860, por 10 id, Juan Francisco Molond, 1860, por 10 id, Cristina Villalva, 1870, por 5 id, Luisa Legarbatti 1870, por 5 id, Bartola Rodriguez, 1877, por 5 id, Angel Vico, 1871, por 5 id, Juan Castellano, 1870, por 5 id, José Barbastro, 1870, por 5 id, Emilio Reyes, 1870, por 5 id, Juan Gandulfo, 1866, por 5 id, Manrico Ganone, 1566, por 5 id, M. C. 1870, por 5 id, Ventura Talabar, 1870, por 5 id, Reymundo Alvarado, 1870, por 10 id, Ventura Talabar, 1870, por 10 id, Pedro Bargas, 1868, por 10 id, Victor Simonetti, 1871, por 10 id, Pedro Gallino, 1866, por 10 id, Domingo Remesa, 1866, por 10 id, Alejandro Febur, 1866, por 15 id, Ignacio Fonucelli, 1770, por 5 id, Manuel de los Santos, 1870, por 5 id, Juan Montarruel, 1870, por 5 id, Benjamin Ballesteros, 1876, por 5 id, Juan Peluffo, 1876, por 5 id, Catalina Andabe, 1876, por 5 id, Luis Alvaro, 1869, por 6 id, Manuel Cesareo, 1870, por 5 id, Ramon Fariña, 1870, por 5 id, Florentino Rodriguez, 1870 por 5 id, Inocencia Icasati, 1869, por 5 id, Tiburcio Silvarren 1870, por 5 id, Antonio Lacosté, 1869, por 5 id, Matias Embeite, 1870, por 5 id, Vicente Fogon, 1869, por 5 id, Hilario Diana, 1870, por 5 id, Antonio Massoié, 1870, por 5 id, Maria Salaberry, 1869, por 5 id, Juan Laborde, 1870, por 5 id, José Antonio Noguera, 1870, por 5 id, José Orlesa, 1869, por 5 id, Bautista Abadia, 1870, por 5 id, Enrique Daimontes, 1870, por 5 id, Baltasar Lelna, 1866, por 6 id, Pedro Gaviman, 1870, por 5 id, Matias Fidel, 1870, por 5 id, Fernando Sanguinetti, 1879, por 5 id, Fernando Rodriguez, 1869, por 5 id, Francisco Radies, 1869, por 5 id, Bautista B. degani, 1870, por 5 id, Domingo Casanave, 1870, por 6 id, Félix M. Aldao, 1870, por 5 id, Encarnacion de la Yerda, 1870, por 5 id, Juan Bautista Calvi, 1870, por 5 id, Santiago Novaresa, 1870, por 5 id, José Ponce, 1870, por 5 id, Pedro Gaclap, 1870, por 5 id, Manuela Rosso, 1769, por 5 id, Benita Zavala, 1870, por 5 id, Gregoria Rostra, 1869, por 10 id, Alejandro Ireburg 1864, por 5 id, Pedro Romero, 1870, por 5 id, Luis Dagnesi, 1870, por 5 id, Juan Rolandone, 1870, por 5 id, Justa Torres, 1870, por 5 id, Inocencio Albulso, 1769, por 6 id, Luis Palarini, 1870, por 5 id, Antonio Cañones, 1889, por 5 id, Juan Gandulfi, 1870, por 5 id, Ana Marengo, 1869, por 5 id, Sebastian Abiaty, 1865, por 5 id, Pedro Chabasetsino, 1869, por 5 id, José Nalaiza, 1870, por 6 id, Domingo Checai, 1870, por 5 id, Desiderio Martinez, 1871, por 5 id, Maria Linus, 1871, por 5 id, Angel Donetti, 1870 por 5 id, Perey S. Lewes, 1866 por 5 id, Alejo Morne 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Bernardina Vila, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Juan Ujido, 1871, por 10 id, Juana O. de Arguelo, 1870, por 5 id, José Monanto, 1870, por 5 id, Miguel Bencaori, 1869, por 5 id Juan Destarac, 1875, por 20 id, José Ramayo, 1878 por 20 id, Julian Suarez, 1870, por 10 id, José Lasala, 1865, por 5 id, Francisco Badon, 1870, por 5 id, Juan Maria Gbia, 1870, por 5 id, Andrés Anderramu, 1874, por 5 id, Aurora Olivera, 1870, por 5 id, Juana Vilanueva, 1874, por 4 id, Budomera Angluda, 1868, por 5 id, Salomé Rosales, 1869 por 5 id, Joaquin Mendez, 1869, por 5 id, Angel Gorini, 1870, por 5 id, Maria Bartivas, 1869, por 5 id, Antonio Gonzalez, 1865, por 10 id, Maria Martinez, 1870, por 5 id, Gerónimo Ponies, 1870, por 10 id, Cipriano Martinez, 1875, por 5 id, Juan Caparro, 1871 por 5 id, Luis Eeñey, 1871, por 5 id, Lorenzo Gornichea, 1870, por 4 id, Juan Bautista Perto 1865, por 5 id, José Sanguinetti, 1870, por 5 id, Feupe Carlie, 1860, por 5 id, Manuel Fraga, 1870, por 5 id, Nicanor Acosta, 1869, por 5 id, Felipa Quiroga, 1870, por 5 id, José Medina, 1870, por id, Manuel Marasso, 1869, por 5 id, Francisco Sabarot, 1870, por 5 id, Joaquin Balderrama, 1870 por 5 id, Lázaro Solari, 1865, por 5 id, Dionisio Amornos, 1870, por 5 id, Pedro Alberta, 1870, por 5 id, Tomás Villaronga, 1860, por 5 id, Luis Paroli, 1870, por 5 id, Bartolo Monetti, 1870, por 5 id, Pedro Michú, 1869, por 5 id, Antonio Cuello, 1870 por 5 id, José Robotto, 1870, por 5 id, Agueda Jara, 1877, por 5 id, José Terrero, 1869, por 5 id, Enrique Salanue, 1870, por 5 id, Pedro Lopez, 1870, por 5 id, Silvestre Santiago, 1870, por 5 id, Francisco Rios, 1870 por 5 id, Emilio Caraga, 1870, por 5 id, Miguel Borinue, 1870, por 5 id, Avelina M. de Tabares, 1870, por 5 id, Benita Badana, 1870, por 5 id, Federico Benvenuto, 1870, por 5 id, Maria Gomensoro, 1870, por 5 id, Francisco Vazquez, 1870, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1859, por 5 id, id id, 1859, por 5 id, id id, 1869, por 5 id, Francisco Cabiran, 1869, por 10 id, Juan Saw, 1870, por 5 id, Matilde Pena, 1870, por 5 id, Gaspar Ricca, 1865, por 5 id, Paulina R. de Sanchez, 1869, por 5 id, Juan Bouches, 1869, por 4 id, Juan Otero, 1865, por 5 id, Francisco Travez, 1870, por 5 id, Eduardo Martiñez, 1875, por 5 id, id id, 1875, por 5 id, id id, 1875, por 5 id, Felisa Abadie, 1870, por 6 id, José Chas, 1869, por 5 id, Nieves Marquez, 1870, por 5 id, Angel Colombo, 1870, por 5 id, José Reyes, 1870, por 5 id, José Damiani, 1870, por 5 id, Aníbal Gugetti, 1870, por 6 id, Cárlos Misaila, 1857, por 5 id, id id, 1875, por 5 id, Juana Vivez 1870, por 5 id, Cándido Gomez, 1871 por 5 id, Francisco Piaggio 1871, por 5 id, Cármen Gonzalez 1870, por 5 id, Angel Bracco 1875, por 5 id, Faustino Alfaro 1871, por 5 id, Juan Camuncio 1871, por 5 id, Angel Rebolino 1871, por 5 id, Andrés Pasoni 1871, por 5 id, Isidoro Grigomi 1871 por 5 id, Estanislada Rusoga 1867, por 5 id, Antonio Repetto 1870, por 5 id, Pedro Palentaux 1865, por 5 id, Claudio Ferres 1865, por 5 id, Manuel Fernandez 1870, por 5 id, Luis Bonaparte 1871, por 5 id, Francisco Córdoba 1871, por 5 id, Cipriano Roberto 1866, por 5 id, Asuncion Alvarez 1870 por 5 id, Juan J. Lopez 1866, por 5 id, Feliciano Moreno 1870, por 5 id, Juan F. Silva 1870, por 5 id, Valentin Ortiz 1870, por 5 id, Agustina Prado 1870, por 5 id, Pedro Lompalle 1867, por 5 id, José Rivera 870, por 10 id, Margarita Robinson 1870, por 10 id, Antonio Matteo 1869, por 5 id, Juan Montane 1866, por 5 id, Mauricia Pereyra 1870, por 5 id, Juan C. Benavente 1870, por 5 id, Natalio Brown 1865, por 5 id, Manuel Lopez 1870, por 10 id, Hilario Bustos 1870, por 5 id, Rita Torres de Ferreira 1870, por 5 id, Elena M. de Salas, 1870, por 5 id, Juan de Neves 1870, por 5 id, Fernando Bousa 1871, por 5 id, Maria R. de Klein 1870, por 5 id, Carlos Rossi 1870, por 5 id, Zenon Casas 1860, por 5 id, Joaquina Sanchez 1870, por 5 id, Hipólito Bison 1869, por 5 id, Francisco N. Paot 1870, por 5 id, Elisa Miguens 1865, por 5 id, Francisco Bonsoni 1870, por 5 id, Toribio Suarez 1865, por 5 id, Pedro Bonnora 1870, por 5 id, Pedro Bonnora 1870, por 5 id, Eduardo Malero 1865, por 5 id, Augusto Casanovas 1865, por 5 id, José Costeran 1865, por 10 id, Juan B. Lagrare 1870, por 5 id, Andrés Bulise 1870, por 5 id, Deogracia Miranda 1864, por 5 id, Pin Ledesma 1870, por 5 id, Manuel Marrafuschi 1871, por 5 id, Maria Cara 1870, por 5 id, Juana O. de Arguello 1870, por 5 id, Gregorio Castro 1870, por 5 id, Mariana V. de Nuñez 1870, por 5 id, Valentina Heiguera 1870, por 5 id, Isidoro Zúñiga 1870, por 5 id, Viviana Elecalde 1870, por 5 id, Teodoro Vichi 1865, por 5 id, Miguel Asbal 1870, por 5 id, Domingo Iribary 1870, por 5 id, Angel Cosetti 1865, por 5 id, Juan F. de S. Mas 1870, por 5 id, Bartolomé Ghigliasa 1869, por 5 id, Manuel Carbajo 1865, por 5 id, Juan Calvi 1871, por 5 id, Pablo Bruno 1871, por 5 id, Cristobal Aguirre 1870, por 5 id, Santiago Deprati 1870, por 5 id, Angela Moises 1870, por 5 id, Pascual Sperone 1870, por 5 id, Demetrio Villavicencio 1870, por 5 id, Cárlos Drago 1870, por 5 id, Federico Torres, 1862 por 5 id, Federico Torres 1862, por 5 id, Federico Leonard 1872, por 5 id, Lucio Torres 1866, por 5 id, José Leste 1866, por 5 id, Pedro Dagorre 1866, por 5 id, Vicente Cevasco 1866, por 5 id, Gervasio Gomez 1866, por 5 id, Gaetano Faggione 1866, por 5 id, Ignacio Boniche 1866, por 5 id, Jacinto Baros 1866, por 5 id, Juan Martinez 1866, por 5 id, Agustin Escobar 1866, por 5 id, Pablo E. Martinez 1866, por 5 id, Petrona Sablos 1876, por 5 id, Francisco Gonzalez 1877, por 5 id, Paula A. de Gonzalez 1870, por 5 id, Francisco Ronden 1869, por 5 id, Micaela Arroyo 1870, por 5 id, Paula Linares 1870, por 5 id, Pedro Oporto 1870, por 5 id, Manuel Benavente 1870, Antonio Garcia 1870, por 5 id, Juan Fulle 1870, por 5 id, Juan Perez 1870, por 5 id, Dominga Monti 1870, por 5 id, José Calvi 1870, por 5 id, José Calvi 1870, por 5 id, Pedro Accevedo 1870, por 5 id, Eulogio Zamudio 1870, por 5 id, Ciriaco Gerosito 1870, por 5 id, Benito Magiato 1870, por 5 id, Salvador Rosas 1870, por 5 id, Alfonso Rabato 1870, por 5 id, Luisa Careona 1870, por 5 id, Sixto Villegas 1870, por 5 id, Petrona Fuentes 1870, por 5 id, Catalina Paiba 1870, por 5 id, Felipe Passer 1870, por 5 id, José Juriong 1864, por 5 id, Leopoldo Arteaga 1870, por 5 id, Pedro Escalona 1870, por 5 id, 1870, por 5 id, Rufino Silva 1870, por 5 id, José M. Via de Monte 1865, Juan Robbio 1865, por 5 id, Juan Heredia 1865, por 5 id, Juana A. de Zapiola 1876, por 5 id, Luis Ravelin 1870, por 5 id, Juan Wilson 1870, por 5 id, Francisco Chero 1800, por 5 id, Domingo Mario 1870, por 5 id, Prudencia Rodriguez 1870, por 5 id, Cárlos Garcia 1870, por 5 id, Prudencia Berti 1870, por 5 id, Juan Guan 1865, por 5 id, Francisco Peruche 1871, por 5 id, Antonio Zunino 1871, por 5 id, Feliciano Zeballos 1871, por 5 id, Tomás Ravaliati 1871, por 5 id, Juan M Prieges 1871, por 5 id, Cayetana Mena 1870, por 5 id, Mateo Amirisio 1870, por 5 id, Zoilo Salinas 1870, por 5 id, Juan Gusarta 1870, por 5 id, Maria Suarez 1870, por 5 id, Pedro Nogle 1865, por 5 id, Pedro Noghe 1865, por 5 id, Pedro Noghe 1865, por 5 id. Guidermo Londerce 1866, por 5 id, Andrés Bocalandro 1866, por 5 id, Maria Birgari 1871, por 5 id, Manuel Carbonase 1865, por 10 id, Vicente Mazona, 1865, por 10 id, Asencio Marquez, 1866, por 5 id, Pedro Iturraide, 1866, por 5 id, Antonio Suarez, 1866, por 5 id, Pedro Saianne, 1871, por 5 id, Juan Guafrete, 1865, por 5 id, Vicente Vatelde, 1870, por 5 id, Pastor Neto, 1865, por 5 id, Patricio Courey, Juan Bautista Pevetto, 1871, por 5 id, Silvestre Leoni, 1870, por 5 id, Antonio Costa, 1870, por 5 id, Juan Salano, 1870, por 5 id, Santiago Basualdo, 1871, por 5 id, Eliseo Milanoni, 1871, por 5 id, Juan Castelina, 1871, por 5 id, Nicolas Flores, 1870, por 5 id, Barrofo Fabo, 1871, por 5 id, Antonio Canadini, 1871, por 5 id, Domingo Dagnerre, 1870, por 5 id, Jaime Llavalol, 1871, por 5 id, Nicolasa Reynard, 1871, por 5 id, Rafael Valiente, 1870, por 5 id, Juan de Dios Garcia, 1865, por 5 id, Maria L. Medina, 1870, por 5 id, Juan Porret, 1871, por 5 id, Mercedes Hoz de Diaz, 1870, por 5 id, Juan Porray, 1871, por 5 id, Francisco Rodriguez, 1871, por 5 id, Augusto Fabian, 1871, por 5 id, Luis Fracioli, 1871, por 5 id, Juan E. de Gomez, 1870, por 5 id, Carlos Biegno, 1870, por 5 id, Nicolas Cherro, 1860, por 5 id, Juana Ganseliverri, 1870, por 5 id, Adrian Sosa, 1870, por 5 id, Juan Carbon, 1871, por 5 id, Celedonia Basabilvaso, 1870, por 5 id, Francisco Bejarano, 1881, por 5 id, Francisco Mugica, 1871, por 5 id, Estevan Casao, 1871, por 6 id, Constancia Landiego, 1871, por 5 id, Estevan Badaraco, 1870, por 5, Enrique Terrero, 1866 por 5 id, Martimano M. Real, 1866, por 5 id, Eduvijes Fontana, 1871, por 5 id, Juana Garcia, 1866, por 5 id, Florentina Millan, 1866, por 5 id, Juan Cailat, 1866, por 5 id, Enriqueta Scot, 1866, por 5 id, Juana Ramirez, 18 6, Jacinto Preve, 1866 por 5 id, Pedro Duchee, 1861, por 10 id, Lorenzo Gonzalez, 1866, por 5 id, José Roca, 1872, por 5 id, Teresa Betogni, 1866, por 5 id, Agustin Reyes, 1872, por 5 id, Santiago Liberdi, 1866, por 5 id, Sociedad Republicana, 1865, por 5 id, Ayton di Benedetto, 1869, por 10 id, Luis Mariño, 1865, por 5 id, Luis Gamboa, 1870, por 5 id, Guillermo Kengan, 1871, por 5 id, Beltran Sonet, 1871, por 5 id, Carlos Broni, 1871, por 5 id, Luis Moretti, 1871, por 5 id, Maria Chavarria, 1871, por 5 id, Paula Gandolfo, 1871, por 5 id, Modesto Masi, 1871, por 5 id, Nicolas Tadet, 1871, por 5 id, Santiago Beldad, 1871, por 5 id, Francisco L. Carmelo, 1871, por 5 id, Angel Sanchez, 1870, por 5 id, Benita Martinez, 1875 por 5 id, Manuel Marafuscin, 1871, por 5 id, Francisco Serrano, 1870, por 5 id, Carolina Fusoni, 1870, por 5 id, Luis Discorti, 1871, por 5 id, Antonio Parras, 1871, por 5 id, Francisco Fontana, 1871, por 5 id, Eugenia Tapia, 1870, por 5 id, Juan P. Arbolelo, 1865, por 5 id, Juan Valen, 1865, por 5 id, Ramona Rasore, 1870, por 5 id, Nicolas Comunales, 1870, por 5 id, Catalina Carranza, 1870, por 5 id, Encarnacion Baquero, 1870, por 5 id, Rosa Diaz, 1870, por 5 id, Roque Robles, 1865 por 5 id, Pilar Monasterio, 1865, por 5 id, Manuela Tata, 1865, por 5 id, Mercedes Sonet, 1865, por 5 id, Enriqueta Robles, 1866, por 5 id, Modesto Barañao, 1870, por 10 id, Juan Bautista Melo, 1870, por 10 id, Exequiel Rodriguez, 1870, por 10 id, Isabel Gomez, 1870, por 10 id, Laborio Ruiz, 1870, por 10 id, Tomas Alvarez, 1860, por 10 id, José Iriguo, 1866, por 5 id, Bernardo Facio, 1866, por 5 id, Benedetto, Vatuane, 1865, por 5 id, Luis Raygio, 1865, por 5 id, Pedro Burgos, 1865, por 5 id, Carmen Perez, 1865, por 5 id, Pascuala Bondin, 1870, por 5 id, Melchor Pereira, 1869, por 5 id, Antonio Rodriguez, 1865, por 5 id, Bernardo Sobera, 1865, por 5 id, Antonio Ferro, 1865, por 5 id, José Atea, 1870, por 5 id, Ermenciana Arguelo, 1870, por 5 id, Nicolas Arevalo, 1869, por 5 id, Mateo Iriberry, 1870, por 5 id, Juan Angeborie, 1870, por 5 id, Pablo Anguinetti, 1865 por 5 id, Nicolas Solvano, 1865, por 5 id, Antonio Leiros, 1865, por 5 id, Pablo Peque, 1865 por 5 id, Pablo Rosa, 1865 por 5 id, Pompo Diaz, 1865, por 5 id, Tomas Camperas 1865, por 5 id, Santiago Prosco, 1870, por 10 id, Tomas Rocha, 1870, por 5 id, Benedicto Prat, 1868 por 5 id, Benito Fraga, 1867, por 5 id, Antonia Lartore, 1870, por 5 id, M[illegible] Urien, 1865, por 5 id, Francisco Pereno, 1871, por 5 id, Manuela Cunio, 1870, por 5 id, José Revoure, 18[illegible], por 5 id.

2.182 N. 13.

Cementerio del Norte

MESA DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

Continuacion de la seccion diez y seis

Paula Aguisson, 1865, por 5 años, Antonio Negri, 1870, por 5 id, Pedro Peralta, 1865, por 5 id, Renato Arquirol, 1870, por 5 id, Ventura Prado, 1865, por 5 id, Claudio Ferro, 1865, por 5 id, Márcos Cros, 1860, por 10 id, Miguel Facio, 1874, por 5 id, Juan Migueri, 1866, por 5 id, Octavio Gardazabal, 1870, por 5 id, Fermina Diaz, 1866, por 5 id, Maria Tolosa, 1866, por 5 id, Cármen I. de Sanchez, 1866, por 5 id, Benita Videla, 1871, por 5 id, Cayetano Alvarez, 1865, por 5 id, Pedro Subigarry, 1871, por 5 id, Juan Guattelli, 1866, por 5 id, Casimiro Pizarro, 1865, por 5 id, Ramon Labat, 1870, por 5 id, Domingo Nicolino, 1870, por 5 id, Isabel Alvarez, 1866, por 10 id, Guillermo Robles, 1871, por 15 id, Benita Cafarello, 1866, por 5 id, Quinciano Sanguin, 1866, por 5 id, Pedro Echeve, 1873, por 5 id, Santiago Perez, 1870, por 5 id, Gerónimo Oliver, 1866, por 5 id, Francisco Garcia, 1876, por 5 id, Isabel Franca, 1871, por 5 id, Petrona Aldecocea, 187 , por 5 id, Pedro Roca, 1866, por 5 id, Francisco Fontana, 1870, por 5 id, Miguel Lopez, 1866, por 5 id, Félix Rios, 1865, por 5 id, Juan Nietori, 1870 por 5 id, Luis Baroita, 1866, por 5 id, Eduardo Rodriguez, 1876, por 5 id, Federico Gerset, 1866, por 5 id, Angel Borda, 1870, por 5 id, José E. Granca, 1866, por 5 id, Maria Mañai, 1871, por 10 id, Eufracia Vuagat, 1866, por 5 id, Juan Echemendi, 1866, por 5 id, Angela Taravella, 1865, por 5 id, Benita Etchart, 1870, por 5 id, Pedro Manzons, 1866, por 5 id, Maria Nicolasa, 1871, por 5 id, Rosa Diaz, 1866, por 5 id, Juan Mavezino, 1866, por 5 id, Antonia Feto, 1871, por 5 id, Manuela Taylor, 1866, por 5 id, Eusebio Novillo, 1865, por 5 id, Félix Cavagnac, 1870, por 5 id, Manuel Vasala, 1865 por 5 id, Antonio Pirol, 1866, por 5 id, Bautista Bandan, 1866, por 5 id, Maria Ballestero, 1866, por 5 id, Raimundo Cueva, 1871, por 5 id.

SECCION DIEZ Y SIETE

Sociedad Italiana, 1866, por 5 id, Juan Laschat, 1867, por 5 id, Pedro Etcheverne, 1867, por 5 id, Camilo Giral, 1867, por 5 id, Francisco Alfaro, 1866, por 5 id, Dolores Máxima 1866, por 5 id, Ramon Cardenes, 1871, por 5 id, Benito Gonzalez, 1867, por 5 id, Blas Pinelle, 1867, por 5 id, Alejo Core, 1867, por 5 id, Antonio Gamutti, 1872, por 5 id, José Graviotto, 1867, por 5 id, José Vazquez, 1866, por 5 id, Manuel Pivela, 1866, por 5 id, Cárlos Bucher, 1872, por 5 id, Guillermo Viera, 1866 por 5 id, Antonio Rabáno, 1866, por 5 id, Sebastian Sanguinetti, 1866, por 5 id, José Aldazabal, 1866, por 5 id, Joaquin Rosa, 1866, por 5 id, Santiago Gastaldi, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Miguel More, 1866, por 5 id, Francisco Ramos, 1866, por 5 id, Juan P. Vido, 1862 por 5 id, Ana Gallero, 1867, por 5 id, José Maria R., 1866, por 5 id, Antonio Goriano, 1866, por 5 id, Pedro Matet, 1866, por 5 id, Rosario B. de Palacios, 1866, por 5 id, Benito Raffo, 187 , por 5 id, Magdalena G. de Brizuela, 1866, por 5 id, Isidoro Juslaine, 1867, por 5 id, Juana Gadea, 1866, por 5 id, Patricio Honland, 1867, por 5 id, Angel Brusan, 1871, por 5 id, Cárlos Fachetti, 1870, por 5 id, Francisco Gonzalez, 1866, por 5 id, Gabino Palacios, 1865, por 5 id, Ramon Matariño, 1866, por 5 id, Domingo Barvier, 1866, por 5 id, Juan M. Pelliza 1866, por 5 id, Juan Bernasconi, 1866, por 5 id, David Curutchet, 1867, por 5 id, Nicolás Charlo, 1867, por 5 id, Eleuteria Galeano, 1867, por 5 id, Alfredo Maurice, 187 , por 5 id, Pedro Cruz, 1866, por 5 id, Leonor Montenegro, 666, por 5 id, Luis Pezzi, 1866, por 5 id, Segundo Gaielan, 186 , por 5 id, Estéban Gabilio, 1871, por 5 id, Bernardino Coello, 1866, por 5 id, Ramon Fonticoba, 1866, por 5 id, Juan Muñea, 1866, por 5 id, Diego Lanay, 1866, por 5 id, Josefina N., 1861, por 10 id, Maria Ramos, 1871, por 5 id, José Muñoz, 1861, por 10 id, Joba Corvalan, 1866, por 5 id, Bernard Buiart, 1876, por 5 id, Antonio Brichetti, 1866, por 5 id, Lucas Lescano, 1865, por 5 id, Agustin Aliseudo, 1865, por 5 id, Ignacio Muguera, 1865, por 5 id, Marcelina N, 1865, por 5 id, Luis Barrucand, 1871, por 5 id, Juan Ericalde, 1866, por 5 id, Santiago Capurro, 1866, por 5 id, Juan V. Urdinol, 187 , por 5 id, José Meoliche, 1871, por 10 id, Miguel Goyeneche, 1866, por 5 id, Fructuoso Mariño, 1866, por 5 id; Andrés Linares, 1870, por 5 id, José M Venegas, 1861, por 5 id, Pedro Basigalupi, 1866, por 5 id, Pedro Leon, 1866, por 5 id, Eleuterio Reinoso, 1872, Tránsito N. Jaime, 1865, por 5 id, Maria Moling, 1865, por 5 id, Cármen Marquez, 1866, por 5 id, Isidro Ortega, 1866, por 5 id, José A. Via, 1866, por 5 id, Leon Sanchez, 1866, por 5 id, Juan Rusea, 1866, por 5 id, Francisco Solari, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, Bonifacio Millor, 1866, por 5 id, Juan [illegible]eñasco, 1870, por 5 id, Cárlos Gerónimo, 1866, por 5 id, Domingo Lopez, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Andrés Carnes, 187 , por 5 id, Santiago Bessi, 1866, por 5 id, Guillermo Londerse, 1871, por 5 id, Juan B. Arana, 1866, por 5 id, José M. Lapatri, 1871 por 5 id, Cármen G. Segura, 1866, por 5 id, Juan Delgado, 1866, por 5 id, Pedro Boll, 1865, por 5 id, Juana Fron era, 1861, por 5 id, Pedro Boll, 1869, por 5 id, José Rodet, 1866, por 5 id, Luis Coseni, 1866, por 5 id, Pascual Spriartes, 1866, por 5 id, Pedro Riscan, 1866, por 5 id, Josefa Muñoz de Braga, 1876, por 5 id, Delfin Doria, 1866, por 5 id, Ciriaco Gonzalez, 1866, por 5 id, Laureano Silva, 1871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, Isidro Curello, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Joaquin Viera, 1866, por 10 id, Ramon Leunda, 1866, por 5 id, Cruz Bracamonte, 1871, por 5 id, Luis Padin, 1873 por 5 id, Miguel Cuyar, 1865, por 5 id, Tomás Sanchez, 1866, por 5 id, Pedro E. Lacasa, 1866, José Casteron, 1866, por 5 id. Anastacio Fernandez, 1866, por 5 id, Antonio Brignoli, 1866, por 5 id, Domingo Luit, 1866, por 5 id, Emilio Muler, 1866, por 5 id, Agueda Garu, 1866, Maria Saranda, id, por 5 id, José Roca, 1872, por 5 id, José Perez, 1871, por 5 id, Sociedad italiana, id, por 5 id, Nicolás Macedo, 1866, por 5 id, Gregorio Garcia, id, por 5 id, Tránsito Rivas, 1861, por 15 id, Gerónimo Balerce, id, por 10 id, Cleofe Vigarian, 1866, por 5 id, Juan Doseira, id por 5 id, Máximo Ruiz, id, por 5 id, Manuel Señorans, id, por 5 id, Pilar Lopez, id, por 5 id, Santiago Dellapotina, id, por 5 id, Benedita Lopez, id, por 5 id, Luis Dessan id, por 5 id, Guillermo Gonzalez, 1871, por 5 id, Juan Balvi, id, 1866, por 5 id, Alejandro Croce, 1871, por 5 id, Estévan Neuta, 1865 por 5 id, Anastasio Carvallo, id, por 5 id, Manuel Dis, id, por 5 id, Anastasia P. de L. de Silva, 1871, por 5 id, Florencio Garay, 1866, por 5 id, Juan Lavalle, id, por 5 id, José M. Muñoz, 1872, por 5 id Ramon Malarino 1866, por 5 id, Fidel Cabral, id, por 5 id, Juan Capurro, id, por 5 id, Mariano Rebol, id, por 5 id, Carolina Pintos, id, por 5 id, José Molina, id, por 5 id, Baltasar Pellegrini, 1871, por 5 id, Francisco Mados, 1866, por 5 id, Simon Calvo id, por 5 id, José Varela 1871, por id, Maria C. de Ibarra, 1861 por 10 id, P. George, 1866, por 5 id, Eugenio Ingles, 1866, por 5 id, José Buriondo, 1866, por 5 id, Pedro M. Melo, 1866, por 5 id, Ventura Bosch, 1876, por 5 id, Toribio Ayerza, 1866, por 5 id, Magdalena Bastos, 1866, por 5 id, Carmen Sagasta, 1866, por 5 id, Juan Calseto, 1866, por 5 id, José Bernechea, 1861, por 10 id, Miguel Ponce, 1866, por 5 id, Juan Canepa, 1866, por 5 id, Antonio Losbardo, 1867, por 5 id, Juan Miral, 1866, por 5 id, Escolastica E. de Hidalgo, 1861, por 10 id, Juan Saitambada, 1871, por 5 id, Estefania C. Córdova, 1866, por 5 id, Antonio Chariaine, 1876, por 5 id, Enrique Artiguez, 1866, por 5 id, Isidora Alijé (Aluje) 1873, por 5 id Luis S. Lannayena, 1866, por 5 id, Estanislada Fernandez, 1866, por 10 id, Santiago Aguilar, 1866, por 5 id, Bartolome Capra, 1866, por 5 id, Eduardo Cierra, 1866, por 5 id, Rosa Mallorga, 1866 por 10 id, José Duquete, 1866, por 5 id, Simon Marson, 1866, por 5 id, Juan Garcia, 1866, por 5 id, Cárlos Bautista, 1866, por 5 id, Manuel Blanco, 1866, por 5 id, Luis Ganfe, 1866, por 5 id, Florencio Mendoza, 1865, por 5 id, Manuel Sanguinetti, 1866, por 5 id, Santiago Aguilar, 1866, por 5 id, Atanasio Catani, 1866, por 2 id, Anselmo Medina, 1866, por 5 id, José Vaisangiacomo, 1866, por 5 id, Nicolás Camaso, 1866, por 5 id, Guillermo Ferguson, 1866, por 5 id, José Camaño, 1866, por 5 id, Juan B. Giordano, 1866, por 5 id, Juan Oliva, 1866, por 5 id, Domingo Meirano, 1866, por 5 id, Antonio Dession, 1871, por 5 id, Daniel Peñalba, 1870, por 5 id, Prudencia Arellano, 1866, por 5 id, Joaquin Rivero, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Bricio Silva, 1866, por 5 id, José Elisaburo, 1866, por 5 id, Santiago Peruana, 1866, por 5 id, Pedro Aranguri, 1866, por 5 id, Antonio Lima, 1866, por 5 id, Ambrosio Martinez, 1866, por 5 id, Pedro Dartignac, 1867, por 15 id, Isabel R. de Sereto, 1865, por 5 id, Rafaela Elizalde, 1871, por 5 id, Luis Gauch, 1870, por 5 id, Francisco Martinez, 1866, por 5 id, Isabel R. de Sereto, 1866, por 5 id, Francisco Perez, 1866, por 5 id, Ramon Ortiz, 1864, por 5 id, Graciana Iturrai, 1866, por 5 id, Miguel Monteiro, 1871, por 5 id, José Rodriguez, 1866, por 5 id, Ana Alvarez, 1864, por 10 id, Pedro Dartignac, 1871, por 5 id, Antonio M. Ramos, 1866, por 5 id, José M. Doval, 1865, por 5 id, Josefa Cotton, Bernardino Urango, 1866, por 5 id, Casimira Lir, 1866, por 5 id, Juan Perdriel, 1866, por 5 id, Julian Cazata, 1865, por 5 id, Ramon Patron,

1866, por 5 id, Juan Elchepar, 1866, por 5 id, Blanca L. de Garcia, 1871, por 5 id, Prudencia Cabrera, 1865, por 5 id, Francisca Maria Franco, 1866, por 5 id, Andrés Colomer, 1866, por 5 id, José Medina, 1865, por 5 id, José Guimarais, 1865, por 5 id, Maria Reyes, 1866, por 5 id, Juan Iturralde, 1871, por 5 id, Pedro Vazquez, 1871, por 5 id, Pilar Guerrero, 1866, por 5 id, Agustin Fernandez, 1866, Cruz Castro, 1866, por 5 id, Margarita Rocha, 1866 por 5 id, Lucia Merlo, 1866, por 5 id, Bartolo Russo 1866, por 5 id, Agueda Aralla, 1866, por 5 id, Lucia Zarasa, 1866, por 5 id, Emenegildo Martinez, 1870, por 5 id, Domingo Martinez, 1860, por 5 id, Luis Bilke, 1866, por 5 id, Cárlos Sanora, 1860, por 5 id, Pedro Marquez, 1860, por 5 id, José Castaño, 1860, por 5 id, Lino Alvert, 1861, por 10 id, Juan Pilomo, 1871, por 5 id, Francisco Banegas, 1866, por 5 id, Miguel Arraza, 1871, por 5 id, Santiago Paltano, 1860, por 5 id, Pedro Masean, 1860, por 5 id, Tomas M. de Luxo, 1871, por 5 id, Maria Gimenez, 1866, por 5 id, Familia de Marño, 1867, por 5 id, Juan Aspin, 1866, por 5 id, José Corvalan, 1866, por 5 id, Luis Pini, 1866, por 5 id, Eloisa O. de Silveira, 1871, por 5 id, Eleutorio Jara, 1866, por 5 id, Pedro Chapone, 1866, por 5 id, Bernardo Lago Cal, 1866, por 5 id, Angela Moiver, 1876, por 5 id, José R mirez, 1866, por 5 id, Lorenzo Yoso, 1866, por 5 id, Cayetano Espinelli, 1866, por 5 id, Estéban Parodi, 1866, por 5 id, Rafae I. Ganabal, 1866, por 5 id, Antonio Capelino, 1866, por 5 id, Enemensio Agastay, 1866, por 5 id, Almo Nichet, 1866, por 5 id, Gregorio A. de Sarbure, 1866, por 5 id, Edelmira Brid, 1866, por 5 id, Sebastian Quintana, 1866, por 5 id, Celina Grand, 1866, por 5 id, Antonio Olivera, 1866, por 5 id, Emilio Verde, 1871, por 5 id, Pedro Bouroncona, 1866, por 5 id, Justo Delgado, 1865, por 5 id, Andres Miguel, 1866, por 5 id, Simon Ireno, 1865, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1871, por 5 id, Luis Parra, 1867, por 5 id, Coleta Alcorta, 1866, por 5 id, Nacion Longo, 1875, por 5 id, Dolores Gonz lez, 1871, por 5 id, Fermina Bustos, 1865, Nicolás Racetto, 1866, por 5, Paula Galban, 1866, por 5, Nacion Congo, 1871, por 5, José Carro, 1866, por 5, Olegaria Leguizamon, 1871, por 5, Cárlos Deberbo, 1866, por 5, Id id, 1866, por 5, Federico Sanchez, 1861, por 10, Agustin Giles, 1866, por 5, Demecio Cierra, 1861, por 10, Nicolas Videla, 1866, por 5, Higinia M. de Paz, 1866, por 5, Emilia Nerrebrini, 1866, por 5, Santiago Estrada, 1866, por 5, Domingo Esquilini, por 10, Julio Gallar, 1871, por 10, Luis Paruta, 1866, por 5, Manuel del Pino, 1866, por 5, José Araujo, 1866, por 5, Josefa Sanchez, 1867, por 5, Dolores Maraña, 1866, por 5, Juana Vega, 1866, por 5, Pedro Rosa, 1871, por 5, Juan Bautista Calvi, 1872, por 5 Margarita Demontel, 1877, por 5, Antonio Copelo, 1866, por 5, Miria Villa, 1871, por 5, Ana Andigas, 1871, por 5, Francisco Barrientos, 1866, por 5, Juana Sendez, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Andres Canesa y Hno, 1866, por 5, Luisa Rodriguez, 1865, por 5, Joaquin Castro, 1866, por 5, Antonio Chaneto, 1870, por 5, Nicolas Corvalan, 1866, por 5, Eusebio Roman, 1866, por 5, Juan Ferrari, 1866, por 5, Lorenzo Casanova, 1871, por 5 Francisco Ferreyra, 1866, por 5, Pedro Fausis, 1867, por 5 Ricardio Villaverde, 1867, por 5, Guillermo Duffor, 1861, por 5, Nicolas Narichi, 1867, por 5, Emilia Toledo, 1871, por 5, Maria Rozana, 1867, por 5, Juana Recalde, 1872, por 5, José Macchi, 1867, por 5, Antonio Jeneido, 1867, por 5, Salomé Esparra, 1866, por 5, Antonio Fmcar, 1866, por 5, Bonifacia Vela, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Juana Silva, 1871, por 5, José Belactache, 1866, por 5, Antonio Giles, 1872, por 5, Gregorio Butan, 1871, por 5, Calisto Ballejos, 1867, por 5, Juan Murature 1867, por 5, Patricio Acebedo, 1867, por 5, Baldomera N. de Binsuley, 1866, por 5, Juan Gimenez, 1866, por 5, Juan Burgueño, 1872, por 5, Martina Herrera, 1866, por 5 Cárlos Galina 1867 por 5, Estéban Villa, 1867, por 5, Vicente Jami 1866 por 5 Vicente Rocca, 1867 por 5, Juana Cordoba, 1866, por 5 Olegario Ortiz, 1866 por 5 Juan Burgueño 1867, por 5, Indalecio Quijano, 1866, por 5 Miguel Damburguez, 1866 por 5, Pedro Munilla 1867, por 5, Fermin Zavaleta, 1872 por 5 José Corvalan, 1867, por 5, Baltasar Perez, 1867, por 5, Antonio Pita, 1867, por 5 id, Bartolo Espartolo, 1867, por 5 id, Rosario Duran, 1865, por 5 id, Florentino Milton, 1867, por 5 id, José Calbaras, 1872, por 5 id, Eufemia Pizarro, 1867, por 5 id, Facundo Figueroa, 1867, por 5 id, Pantaleon Arrua, 1867, por 5 id, Gregoria Diaz, 1867, por 5 id, Juan Bautista Escobar, 1867, por 5 id, Rosa Caballero, 1867, por 5 id, Francisco Cocio, 1872, por 5 id, Pedro Baelous, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1872, por 5 id, Dominica Beltragui, 1866, por 10 id, Enrique Carrera 1867, por 5 id, Juan Bidondon, 1867 por 5 id, Santiago Capanega, 1867 por 5 id, Eduardo Chupetea, 1867, por 5 id, Natal Andrino, 1867, por 5 id, Maria A. Pece, 1867, por 5 id, Maria Luisa de Benker, 1867, por 5 id, Juan Manilo, 1867 por 5 id, Bernardino Garcia, 1867, por 5 id, Justo Saavedra, 1866, Eufemio Yaquinet, 1877 por 5 id, Luis Castañaga, 1877, por 5 id, Benito Trueo, 1877, por 5 id, Paulino Spera i, 1877, por 5 id, Nicanor Medina, 1867, por 5 id Luis Bardita, 1767, por 5 id, Luis Bardita, 1867, por 5 id, José Llavallol, 1867, por 5, id, Petrona M. Bacarizo, 1867, por 5 id, Andres Biancardi, 1867, por 5 id, Agustin Fernandez, 1867, por 5 id, Severa Alvarez, 1867, por 5 id, Juan Acosta, 1867, por 5 id, Lorenzo Baran, 1867, por 5 id, Juan Gallardo, 1867, por 5 id, Claudia Taboada, 1867, por 5 id, José Maria Lizalde 1867, por 5 id, Juan Lazalle, 1867, por 5 id, Pablo Perez, 1867, por 5 id, Francisco Pic it, 1872, por 5 id, Cayetano Repetto, 1867, por 5 id, Benito Baldovino, 1873, por 5 id, Juan Manuel Bonifacio, 1867, por 5 id, Gerardo Mauricio, 1867, por 5 id, Ventura Basquin, 1878, por 5 id, Antonia A. de Rodriguez, 1872, por 5 id, José Pamparaso, 1867, por 5 id, Juan Cenci, 1872, por 5 id, Francisco Ricard, 1867, por 5 id, Isabel Sabate 1866, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1873, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Martin Astrain, 1867, por 5 id, Benjamin Delarne, 1867, por 5 id, Marcela Diaz, 1867, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863 por 5 id, Eulozio, Fernandez, 1863 por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Guillermo Dowbley, 1862, por 20 id, Guillermo Dowbley, 1862, por 20 id Juan Repetto, 1862, por 20 id, Martin Astr in, 1867, por 5 id, Juan Viñolo, 1872, por 5 id, Francisco Barrionuebo, 1865, por 5 id Estéban Casalia, 1867, por 5 id, Antonio Gomez, 1872, 5 id, José Berenguer, 1867, por 5 id, Emilio Miller, 1867, por 5 id, José Yaley, 1867, por 5 id, Pedro Sarta, 1867, por 5 id, José M. Pizarro, 1867, por 5 id, Francisco Giosen, 1867, por 5 id, Miguel Ochagavia, 1867, por 5 id, Cármen Caseas, 1867, por 5 id, Emilia R. de Irribarren, 1867, por 5 id, Benito Gonzalez, 1865, por 5 id, Pablo Nuñez, 1867, por 5 id, Francisco Batista, 1867, por 8 id, Bonifacia Delgado, 1867, por 5 id, José P. Pereyra, 1867, por 5 id, Antonio Gonzalez, 1867, por 5 id, Juan B. Sepeeslein, 1867, por 5 id, Cayetano Sappa, 1872, por 5 id, Juan Wibleishaur, 1867, por 5 id, Santiago Garrobis, 1867, por 5 id, Bartolo Gardela, 1867, por 5 id, José Otero, 1867, por 5 id, Juan Smith, 1872, por 5 id, Señora Fis, 1867, por 10 id, Emilia R. de Irribarre, 1867, por 5 id, Joaquin Pacheco, 1867, por 5 id, Ramon Terrala, 1872, por 5 id, Juan de Dios Gauna, 1867 por 5 id, Andrés Pereyra, 1867, por 5 id, Federico Terrala, 1867, por 5 id, Sa. Lorenzo Luis, 1867, por 5 id, J. Ferreyro, id id, D. C. de Montes, 1868, por 5 id, Isidora Cesano, 1867, por 5 id, Antonio Gutilo, 1872, por 5 id, Antonio Gutillo, 1872, por 5 id, Juan Bocalandro, 1868, por 5 id, Juan Aguilar, 1873, por 5 id, Domingo Palma, 1867, por 5 id Sebastian Chiglazza, 1867, por 5 id, José Ojeda, 1868, por 5 id, José Arce, 1867, por 5 id, Isabel Lezama, 1867, por 5 id, Juan Brigalo, 1867, por 5 id, José Campanero, 1862, por 5 id, Laureano Mármol, 1862, por 20 id, Juan Kelly, 1867, por 5 id, Agustina C. de Silva, 1862, por 5 id, Tomas Tacano, 1862, por 5 id, Emilio Vergara, 1868, por 5 id, Ramon Fariña, 1867, por 5 id, Andres Leiba, 1868, por 5 id, Cayetano Barrionuevo, 1867, por 5 id, Desiderio Herrera, 1867, por 5 id, Martin Orescano, 1867, por 5 id, Cármen Sosa, 1867, por 5 id, Estanislada Ortiz, 1867, por 5 id, Andres Olivari, 1867, por 5 id, Romualdo Romero, 1867, por 5 id, Samuel B. Hallo, 1867, por 5 id, Jacinto Tallaferro, 1864, por 5 id, Jacinto Fallaferro, 1866, por 5 id, Gabina Arista, 1867, por 5 id, Angela C. Gorordo, 1867, por 5 id, Antonio Lafranco, 1867, por 5 id, Juan Roque, 1868, por 5 id, Félix Gival, 1873, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1872, por 5 id, Angela Fernandez, 1862, por 5 id, Florencio Paez, 1868, por 5 id, Fernando Boto, 1866, por 5 id, Cipriano Mas, 1868, por 5 id, Feliciano Vaillo, 1866, por 5 id, Pedro Barry, 1872 por 5 id, Ana Aguilar, 1865, por 5 id, Santiago Rocca, 1872, por 5 id, Pedro I. Olivera, 1868, por 5 id, Angel Colombo, 1868, por 5 id, Federico Castro, 1866, por 5 id, Juan Delfino, 1868, por 5 id, Juan Orrequia, 1862, por 10 id, Pedro Dafraichu, 1868, por 5 id, Luis Abadies, 1867, por 5 id, Domingo Pinetto, 1867 por 5 id, Jovita Montes de Oca, 1872, por 5 id, Estéban D'Amico, 1868, por 10 id, Jacinto Pesse, 1868, por 5 id, Francisco Sarrat, 1867, por 5 id, Cárlos Cherrio, 1867, por 5 id, Próspero Casarretto, 1873, por 5 id, Maria Rodriguez, 1768, por 5 id, José Soto, 1862, por 5 id, José Goffis, 1768, por 5 id, Tomás Q. Cordero, 1868, por 5 id, Simon Bols, 1868, por 5 id, Federico Cabrera, 1868, por 10 id, Cárlos Rossi, 1868, por 5 id, Juan Cirilo, 1867, por 5 id, Juana Bueno, 1866, por 5 id, Mercedes Gauna, 1872, por 5 id, Dionisia Muce, 1867, por 5 id, Juan Barreque, 1864, por 5 id, Juan Escaso, 1867, por 5 id, Nicolás Diaz, 1867, por 5 id, Pedro Bagorria, 1862, por 5 id, Maria Orsele 1862, por 10 id, Ermelinda Garcia, 1865, por 5 id, Sor N. Canal, 1067, por 5 id, Rosario Robinson, 1868, por 5 id, Lucas Rosendi, 1874, por 5 id, Juan Ingototi, 1868 por 5 id, Agustin Rivero, 1863, por 5 id, Juan Viaña, 1876 por cinco años, Juan Pizarro, 1868, por 5 id, Cármen Morales, 1867, por 5 id, Andrea C. de Funes, 1867, por 5 id, Cármen Ancol, 1867, por 5 id, Cecilio Enejosé, 1867, por 5 id, Adrian Rivas, 1868, por 5 id, Manuel Coto, 1867, por 5 id, Cosme Rodriguez, 1867, por cinco años, Cárlos Benaulier, 1868, por cinco años, Manuela Fernandez 1867, por veinte años, Eulogio Fernandez, 1863, por 20 id, Agustina Arescaete, 1866, por 5 id, Maria Socorro, 1871, por 5 id, Francisco Velasquez, 1865, por 5 id, Juan Figallo, 1866, por 5 id, Catalina Vincente, 1866, por 5 id, Luis Garzani, 1871, por 5 id Juan Lunino, 1871, por 5 id Fracita Coco, 1855, por 5 id, Zenon Roblao, 1866 por 5 id, Jorje Soler, 1871, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Maria Pereira, 1867, por 5 id,

2110, N. 16.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. A 4 P. M. Y LOS SABADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista ha ta $ m|n. 200.000..	3 p$
d id id id id m|n. 200 0 0 4 $ m|n 500 000	2 "
I id id d $ m|n 500 000 arriba	1 "
I id id a 30 dias fijo............	5 "
I id en caja de ahorros despues de 30 dias........	6 "
d id en plata, despues de 60 dias................	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje en ningun caso de 25 p$ trimestral............	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$................................	8 "
Por adelantos en cuenta corriente............	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 24 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito. . . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jerw. y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista................	3 p$. anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso..........	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias..........	5 1/2 "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista................	2 p$. anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.......	3 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias..........	4 1/2 "
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente................	9 p$. anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores...	Conven'onal

T. H. Jones,
Gerente.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolas, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mte. y curso legal............	3 0/0
" " particular á premio.....................	5 0/0
" " oro á la vista sin interés..................	
" " á 60 y 90 dias ó mas......................	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mte. curso legal y oro efectivo.................... 7 0/0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli'
"	"	Bendizal Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Juan Berenberg. Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2. pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salarzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módara	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Taviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Olegzio	Tirano
Cattanisett	Palanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires, Enero 19 de 1883.

B. Gayen
Secretario.

AVISOS

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86

IMPORTACION Y ESPORTACION

REPRESENTANTES
de
VARIAS CASAS
de

España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS
EN
VINOS ESPAÑOLES
PREPARADOS
Al gusto de los consumidores
DE
ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida mas de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,
Vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce

EL ESPIRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:

3 Medallas de oro de afinacion
6 " de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO
EN LA
ESPOSICION UNIVERSAL
DE PARIS, DE 1878
Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los

VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de s ma cas

"Berard", y "Jaime Martinez"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas, de 1, de 1/2 y de 1/4 arb. garantido puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió
DE BARCELONA
Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungria, y otros paises.

Este aceite está reconocido como el mejor que con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno
DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias, que lo consúmen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo
Y
Miguel Cotrofe, de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano
(RIVERA DE GÉNOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1/2 y de 1/4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

W. Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

Blanca y negra marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FA VALENCIA», de la renombrada fábrica á vapor

Vicente Aloy Clavero
DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva
Proveedora de la Real Casa y
Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de Paris 1875—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las esposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879, garantido *Genuino*, y que á la exelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEON delicados por su mantecosidad y sabor.

HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.

ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.

PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.

PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancia.

ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.

PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fabricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

LOS VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia.
DE
TARRGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:

VINOS DE BURDEOS, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.

CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCAROSADOS—QUESOS LODIGIANOS—QUESOS PATEGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—PIOLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTÍCULOS.

Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

Gandolfi y Moss
84 y 86—Defensa—84 y 86

G. & M.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17	19
Once Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1	3	4 35	6	7 40	10
Almagro	4 50		9 30	11 35	1 05	3 05	4 40	6 05	7 45	10 05
Caballito	4 55		9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
Flores	5		9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
Floresta	5 05		9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8	10 20
Liniers	5 15		9 55	12 05	1 30	3 30	5 05	6 30	8 10	10 30 x
Ramos Mejía	5 20		10	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35 x	8 15	10 35
Moron	5 25		10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
Ituzaingó	5 30		10 25	12 45		4 10 x	5 40	7 x	8 40	
Merlo	6 05	6 30	10 35	1		4 25	5 50 x	7 10	8 50	
Moreno	6 15	6 40	10 45 x	1 15		4 40	6	7 20	9	
General Rodriguez		7 10				5 10 x				
Lujan		7 45				5 40				
Olivera		8 15				6 10				
Mercedes, llegada		8 40 x				6 35				
Id salida		8 50				6 45				
Suipacha		9 35				7 30				
Gorostiaga		10 05				8				
Chivilcoy, llegada		10 35				8 25				
Id salida		10 45								
Alberti		11 35								
Larrea		11 50								
Bragado		12 10 x								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	10	12	14	16
Bragado							12 10 x		
Larrea							12 30		
Alberti							12 45		
Chivilcoy, llegada							1 30		
Id salida				7			1 40		
Gorostiaga				7 30			2 10		
Suipacha				8			2 40		
Mercedes, llegada				8 40 x			3 25		
Id salida				8 50			3 35		
Olivera				9 20			4 05		
Lujan				9 50			4 40		
General Rodriguez				10 20			5 10 x		
Moreno		7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo		7 40	9 05	11	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó		7 50	9 15	11 10	2 05	4 10 x		7 x	10
Moron	6 40	8 05	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejía	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35 x	7 30	10 25
Liniers	7	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50		7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5		7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12	3 05	5 05		7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10	12 05	3 15	5 10		8	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 05	12 10	3 20	5 15		8 05	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7	8 10	11

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	14
Once de Setiembre	5 30	Pergamino	11 40
Lujan, llegada	7 35	Anchorena	12 05
Id salida	7 50	Arrecifes (llegada)	12 55
C. Keen	8 20	Idem (salida)	1 05
Arcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
San Antonio	9 20	Duggan	2 25
Duggan	9 50	San Antonio	2 55
Capitan Sarmiento	10 20	Arcuénaga	3 25
Arrecifes (llegada)	11 10	C Keen	3 55
Id (salida)	11 20	Lujan (llegada)	4 25
Anchorena	12 05 x	Idem (salida)	4 40
Pergamino	12 30	Once de Setiembre	7

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	4	12
Once	4 45	3	Lobos	5 15	1 30
Merlo (llegada)	6	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
Id (salida)	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
C. Suarez	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
Márcos Paz	6 50 x	5 10	Márcos Paz	6 50 x	3 05
General Hornos	7 15	5 35	C. Suarez	7 15	3 30
General Las Heras	7 30	5 50	Merlo (llegada)	7 25	3 40
General Zapiola	8	6 20	Id (salida)	7 40	3 55
Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 14 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejía para continuar viaje en tren núm. 16.

PORTATILES FRÉRES

CARBONNIER & Cie
70 SAN MARTIN 70

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS

MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Sociedad JHON COCKERILL
(SERAING, BELGICA)
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza. etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,
ESCRITORIO
70—CALLE DE SAN MARTIN—70
N 492 perm.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro ALT MOLIENDA — **Sistema Nagel y Kemap** MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORGELANA F. WEGMANN — **CILINDROS RAYADOS** GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos
LIMPIEZAS NORTE-AMERICANAS
MOTORES SULZER

Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUISIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.
1226 Piedad--1226
N490 M12Nbre v12

ALAMBRES

Marca EPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado,
id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata—

ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

373—Imp. y Lit. LA TRIBUNA NACIONAL, Bolivar 36.